

DIARIO DE DEBATES NO. 33
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
11 DE DICIEMBRE DE 2007

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 11 de Diciembre de 2007 reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2007 del Republicano Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 11 de Diciembre de 2007 a las 8:00 horas. cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, Secretario del Republicano Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Vamos a proceder a tomar lista de asistencia.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Presente
Lic. Raúl Gracia Guzmán	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	Presente
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	Presente
Lic. Ana María Schwarz García	Presente
Lic. José Américo Ferrara Olvera	Presente
C. Pompilia Camarillo Tristán	Presente
C. Faustino Saucedo Medina	Presente
Lic. José Francisco Lozano García	Presente
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	Presente
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Presente
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Presente
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Presente
Arq. Sonia González Quintana	Presente

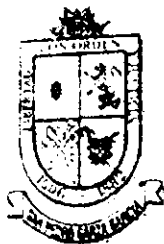
Existe Quórum Legal Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2007, así como la dispensa de la lectura de la misma.
3. Cumplimiento de acuerdos.
4. Designación de Integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

621



5. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Inicialmente estaba registrada con 7 asuntos va a retirar 2 de ellos por lo que van a quedar 5 de esta forma.

I.- Renovación del Contrato de Arrendamiento, del C. Anastasio Heriberto Garza Pérez.

II.- Renovación del Contrato de Arrendamiento, de la C. María Martha Caballero Paul.

III- 82/05.- Concesión de uso área municipal.

IV.-17/07.- Concesión de uso área municipal.

V.- 41/07.- Contrato de Comodato.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

I.- CLC 14443/2006. Recurso de Reconsideración.

II.- CLC 14557/2006. Recurso de Reconsideración.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA

I.- Modificación del Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral, Publitop, S. A. de C. V

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes del mismo manifiesten quiénes desean inscribirse en Asuntos Generales: Lic. Ana María Schwarz García, Ing. José Alfredo Letayf Kaim. . *Comentarios fuera del micrófono...*

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2007 del Republicano Ayuntamiento.

CON LAS ADECUACIONES QUE SE LE HICIERON.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

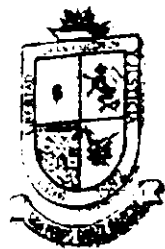
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

622



Arq. Sonia González Quintana
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA.- Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2007, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Someto a su consideración, la solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2007, así como la aprobación de la misma.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán

A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosúa

A favor

Lic. Ana María Schwarz García

A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera

A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán

A favor

C. Faustino Saucedo Medina

A favor

Lic. José Francisco Lozano García

A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García

A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

A favor

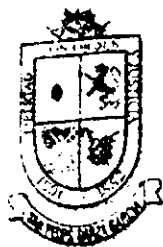
Arq. Sonia González Quintana

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el orden del día, pasamos AL PUNTO CUATRO, QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

SE NOTIFICÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, A LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA, A LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, AL C. SÍNDICO SEGUNDO – LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, AL C. REGIDOR – ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM, AL DIRECTOR DE SISTEMAS, AL DIRECTOR DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN, AL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, AL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y A LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007
CELEBRADA A LAS 8:00 HORAS.

- 1.- Solicitud presentada por el C. Ing. Ernesto Cano Salasporras.
- 2.- Solicitud presentada por el Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán.
- 3.- Sustitución de un integrante ciudadano del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad.
- 4.- Sustitución de un integrante ciudadano del Consejo de Innovación Tecnológica del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 5.- Informe de los subsidios otorgados en el tercer trimestre del ejercicio fiscal del año 2007.
- 6.- Estado de origen y aplicación de fondos del tercer trimestre del ejercicio 2007, del 1º de enero al 30 de septiembre del 2007.
- 7.- CLC 15477/2007 Modificación de lineamientos.
- 8.- CLC 15767/2007 Modificación de lineamientos.
- 9.- CLC 15795/2007 Modificación de lineamientos.
- 10.- CLC 15810/2007 Modificación de lineamientos.
- 11.- CLC 15831/2007 Modificación de lineamientos.
- 12.- Consulta pública del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 13.- SP-26/2007 Licencia para Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 14.- SP-27/2007 Licencia para Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 15.- Solicitud presentada por el C. José Manuel Martínez Garza, en su carácter de representante legal de Atracciones y Emociones Vallarta, S.A. de C.V.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO CINCO del orden del día es la Propuesta del C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, respecto a la designación de los Integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública. Para el desarrollo de este punto cedo el uso de la palabra al C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal

DICTAMEN

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N.L., con fundamento en los artículos 1, 14 fracción I y 27 fracciones II, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Municipal y 22 fracciones VI y XV del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre del mismo año, se creó el Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, como instancia social colegiada de consulta y participación comunitaria en la materia.

SEGUNDO.- Que el Comité se integra con 12 miembros y para la debida operación y funcionalidad del órgano de consulta es procedente someter a la consideración de este Ayuntamiento a los candidatos SANTIAGO ROEL RODRÍGUEZ y JUAN IGNACIO LEBRIJA ZUBIRÍA que habrán de integrarse en sustitución de FEDERICO TOUSSAINT ELOSÚA y JORGE LICÓN AVILA, quienes presentaron su renuncia por motivos personales, así como a los C. BERNARDO GONZÁLEZ ARECHIGA y ALBERTO FERNÁNDEZ GARZA quienes concluyeron su encargo pero son propuestos nuevamente en el periodo inmediato para seguir siendo miembros del Comité debido a sus importantes aportaciones a los objetivos estratégicos y acciones implementadas en materia de seguridad pública en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO.- Que de conformidad al Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, los nombramientos se harán por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y el encargo será por tres años.

CUARTO.- Que los miembros del Comité deben cubrir los siguientes requisitos:

I.- Ser preferentemente ciudadano con residencia en el Municipio de San Pedro Garza García en pleno ejercicio y goce de sus derechos;

II.- Tener al menos 18 años de edad al día de su designación o nombramiento;

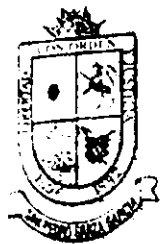
III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito, presentando certificado de no antecedentes penales;

IV - No desempeñar cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para algún puesto de elección popular en la elección inmediata;

V.- No desempeñar encargo en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, no ser miembro del Poder Legislativo ni del Poder Judicial del Estado, u organismo público descentralizado de la administración pública Federal, Estatal o Municipal; y,

VI - Desempeñarse en actividades que tengan vínculo con la prevención, procuración y administración de justicia y la readaptación social; ser representantes de las instituciones que tengan en su objeto social el fomento de las actividades educativas, culturales o deportivas y que se interesen en coadyuvar en los propósitos y fines de los programas de seguridad pública, los ciudadanos que se interesen en las actividades relacionadas con el tema de seguridad pública, conforme a los usos y costumbres del lugar; representantes de las instituciones de educación superior o representantes de los colegios de profesionistas.

675



QUINTO.- Que por acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2007, se aprobó la reforma del artículo Décimo Séptimo del Acuerdo que crea el Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de noviembre de 2007 en el cual se establece que: "Los integrantes del Comité que hayan terminado su encargo podrán ser propuestos nuevamente hasta por una ocasión para su aceptación y nombramiento por el R. ayuntamiento en el período inmediato al que terminaron. En el caso de ser designados por segunda ocasión consecutiva, no podrán ser propuestos para un tercer período ininterrumpido, debiendo esperar un período para considerar nuevamente su integración al Comité"

SEXTO.- Con las anteriores consideraciones y observando los artículos 21 fracción XVII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y Tercero y Cuarto del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. aprueba el nombramiento de los C. SANTIAGO ROEL RODRÍGUEZ, JUAN IGNACIO LEBRIJA ZUBIRÍA BERNARDO GONZÁLEZ ARECHIGA y ALBERTO FERNÁNDEZ GARZA como integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- El encargo otorgado por el Republicano Ayuntamiento será por tres años, no tendrán retribución alguna por el desempeño de las funciones y observarán en todo momento las disposiciones del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose publicar posteriormente en la Gaceta Municipal para su correspondiente difusión.

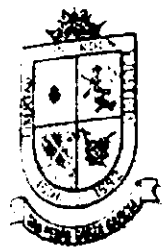
SEGUNDO.- Comuníquese al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio para su conocimiento.

TERCERO.- Comuníquese al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N.L., a 11 de diciembre de 2007.- LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, respecto a la designación de los integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, en los términos en que quedó expuesto. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.... Sí Regidor, el Regidor Enrique García.

626



Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Otra vez no se nos anexaron los currículum de estas personas, la verdad yo...alguno de ellos los conozco y se que son personas muy confiables...

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy conocidas...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Y honorables, pero no es el caso .. digo no conozco a otras personas. no sé quienes son. algunos de mis compañeros no conocerán tampoco a otros y pues si es... para que nos pidan la aprobación de algunas personas para algún Comité pues necesitamos de perdido saber cual es su trayectoria y... para saber si cumplen con todos los requisitos o no...

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Tiene usted todo la razón Regidor, así es y le pido una disculpa, de hecho como 3 de estos integrantes ya formaban parte... *Comentarios fuera del micrófono...* no 3, 3, 3 de ellos ya formaban parte recientemente concluyeron el Doctor Bernardo González Arechiga y el señor Alberto Fernández Garza, pero el Lic. Santiago Roel de hecho fue de los iniciadores de este Comité. entonces le pido una disculpa esa fue la razón por la que... obviamos ese punto ¿verdad?, pero inmediatamente se los enviamos el día de hoy.

Regidor, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Si. pero el siguiente integrante Juan Ignacio Lebrija Zubiría si necesitábamos más información.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Si, tiene razón Regidora, claro que si. si gustan... digo aquí los tenemos de hecho... comentarios fuera del micrófono... estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, esta ustedes en toda la libertad de votar si así lo consideran. pero vamos a poner a consideración.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, respecto a la designación de los Integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

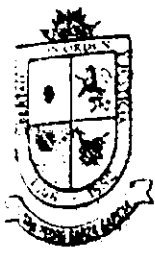
Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	A favor
Lic. Ana María Schwarz García	A favor

627



Lic. José Américo Ferrara Olvera	A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán	A favor
C. Faustino Saucedo Medina	A favor
Lic. José Francisco Lozano García	A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	En contra
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Abstención
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Abstención
Arq. Sonia González Quintana	En contra

APROBADO POR MAYORÍA CON 10-DIEZ VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA Y ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM Y LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Si desea hacer uso del razonamiento de su abstención

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Mi abstención es porque no puedo votar en contra porque no tengo el dato de las personas.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Misma razón y esto está repetitivo de que no nos mandan los curriculums.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien...

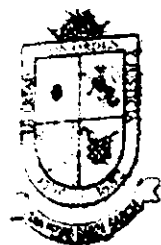
Regidor, Arq. Sonia González Quintana

Igual razón, yo porque no los conozco y pues pienso que siempre es lo mismo, ¿verdad? de no mandar los currículum.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el PUNTO SEIS del orden del día Que es Informe de Comisiones, se encuentran inscritas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana. Primeramente corresponde el turno a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Buenos días, primero quiero poner a su consideración retirar los primeros dos puntos del orden del día ya que los dictámenes no estaban firmados por los integrantes, entonces prefiero mejor revisarlos que estén firmados en la próxima sesión, los vemos que tiene que ver con el primer punto que es la renovación del Contrato de Arrendamiento con el C. Anastasio Heriberto



Garza Pérez y renovación del Contrato de Arrendamiento con la C. María Martha Caballero Paul.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Yo quiero...

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Elsa del Rosario Aguirre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

¿Se van a retirar?

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Sí.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Y pido para la siguiente ocasión o la siguiente Sesión que se incluyan la copia de contratos de arrendamiento, por favor.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces retirar... Sindico Segundo.

Sindico Segundo. Lic. Raúl Gracia Guzmán

Del anterior contrato ¿verdad?, porque el posterior una vez que el Ayuntamiento lo acuerda es cuando ya lo podemos signar quienes estamos facultados por...

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Sí, el anterior, el anterior.

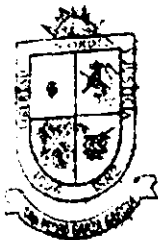
Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Ok.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, continuamos con el punto que quedan.

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Continuamos con el que originalmente era el... bueno con el expediente 82/05 que tiene que ver con la concesión de uso de área municipal y quisiera pedirles su aprobación para cederles el uso de la palabra a José Humberto González, Tesorero y Miguel Ángel Ávila Director de Patrimonio.



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Adelante Sindico

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer
Miguel ángel si quieres explicarnos el Expediente 82/05.

En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Buenos días a todos, esta es una solicitud de una concesión de uso, para la instalación de una caseta de vigilancia en un área municipal de 10 metros sobre la calle Grutas en la Colonia Veredalta de este Municipio de San Pedro, esta fue solicitada por la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta... *Comentarios fuera del micrófono...* este es el acuerdo de Cabildo donde se autoriza para la instalación de la caseta en fecha 8 de Agosto del 2007, esta es la colonia Veredalta, a través del señor Manuel Ochoa Hernández... *Comentarios fuera del micrófono...* pidieron que se hiciera ahí una adecuación para el caso peatonal... *Comentarios fuera del micrófono...* no en la banquetita y se aprobó por una condición a adecuar el paso peatonal, o sea hacer un poquito más grande la banqueteta... *Comentarios fuera del micrófono...* todavía no hay construcción... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Enrique García.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
A ver, a mí no me queda claro en ¿dónde es donde va a estar la caseta?

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidora, si pudiera tomar el micrófono para que quede grabado...

Regidora, Arq. Sonia González Quintana



Podría ampliar todas sus explicaciones porque esta muy... o sea ¿para qué?, ¿cuántas casas?, ¿cómo va a estar ahí el vigilante?, a quién se va a beneficiar, porque la banqueta no se ha llevado a otra área donde no fuera tan .. vaya donde no estorbe tanto, porque pues digo estamos en plena banqueta, ¿qué va a pasar con las personas que caminan por ahí, que deambulan? Se tiene que ir a la calle y luego subir y todo eso.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Francisco Lozano.

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García

Hay que recordar que en esta zona han estado tratando de robar cosas de las casas, entonces ahí creo que son más de 12 casas las que hay y es para la seguridad de la misma privada que esta solicitando.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Daniel Villarreal.

Regidor, Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

Entonces, si dentro del acuerdo venga que la responsabilidad de mantener esa caseta en buen estado es... la responsabilidad de la Junta de Vecinos o... quien va con los gastos de luz y personal que va a estar ahí.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Habría que ver que dice el dictamen Licenciado

Regidor, Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

¿El dictamen cómo viene, en ese sentido?

En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Sí, viene en ese sentido, ellos se van a hacer cargo de los permisos y una vez construida la van a entregar al Municipio.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor José Alfredo Letayf.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Aquí dice 7 metros, ¿pero cuánto vas a dejar de banqueta?, ¿cuánto se va a quedar de banqueta? y ¿cuánto no vas a dar?



En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Entre 1.50 metros y 1.70 metros lineales.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

¿Van a quedar?, ¿por cuánto pedazo pueden pasar las personas?... *Comentarios fuera del micrófono...* ¿cuánto mide ahí?... *Comentarios fuera del micrófono...* ¿cuánto mide el ancho de la banqueta?, apoco mide 2.50 o 3 metros, pues no, apoco va a quedar de 1.70 metros.

En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Pues es la recomendación y todavía no la construyen, falta el permiso.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Pero ustedes dan el permiso y no saben cómo está la caseta.

En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Nosotros no damos permisos, lo da Desarrollo Urbano... *Comentarios fuera del micrófono...* sí, exacto están pidiendo el área nada más.... *Comentarios fuera del micrófono...* y luego solicitan el permiso.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Ok, el área, de cuánto de ancho por...

En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: El área es de 7 metros lo pidieron por 10, pero se concedió por 7 para...

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

7 metros cuadrados, pero ¿cuánto por cuanto?

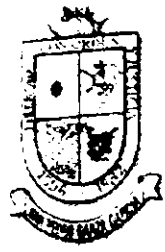
En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Pues la verdad no sé no tengo el dato...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, el Tesorero quisiera hacer uso de la palabra para responder.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Gracias, generalmente este tipo de solicitudes, cuando los vecinos lo hacen, es para solicitar el área municipal

632



en metros cuadrados, todo lo que son las condiciones de construcción, equipamiento y las dimensiones y demás, tiene que estar autorizadas con el permiso de construcción que otorga la SEDUE, nosotros otorgamos el área física en metros cuadrados, ya las condiciones en tipo de construcción, de remetimientos, altura y demás se apegan a los lineamientos que autoriza SEDUE, si SEDUE no autoriza aunque tengan concesión no pueden construir la caseta, entonces para que quede muy claro ahí en el sentido de que bueno... cuántos metros va a dejar de banquetta, cuántos metros va a dejar de.. Eso lo regula SEDUE precisamente en sus procedimientos de autorización en conjunto con Vialidad para que no estorbe en la calle, es como procede el acto.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Daniel Villarreal... estaba la Regidora Sonia González.

Regidor, Arq. Sonia González Quintana

No habrá de manera de estudiar alguna otra ubicación donde pudiera estar mejor ubicada la caseta, no en plena baqueta pública... se que es área municipal pero no en toda la banquetta... *Comentarios fuera del micrófono...* exactamente como dice el Regidor, ¿qué ancho va a tener la caseta?, ¿qué largo?... ¿cuánto va a quedar de espacio peatonal?, no especifican, no sé si ustedes como... inspectores pudieran determinar alguna área que estuviera mejor ubicada.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Nada más para responder un... y también el sentido de nuestro voto, obviamente que falta el detalle de la construcción de la caseta, acá lo que a nosotros se nos pidió autorización fue para el uso de esos metros cuadrados para mayor vigilancia de una colonia que se ha visto envuelta en una serie de atracos a las casas, ahora si hay muchos cuestionamientos de detalles, cómo va a estar la caseta, al final de cuentas vuelvo un poco a lo que decía el Tesorero, bueno eso lo tendrá que ver la Secretaría de Desarrollo Urbano que cumpla las especificaciones, que cumpla los requisitos para que haya esa caseta. desde nuestro punto de vista de Patrimonio Municipal 7 metros cuadrados en esa área para una caseta, consideramos que si se le debe de dar el uso de construcción.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor José Alfredo Letayf.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A mi me parece perfecto, nada más que el área, el área si tiene que tener el ancho... el área si tendría que tener un ancho y un largo para dar esa área, si no los 7 metros no sabemos como los estas dando, un área de 7 metros tanto por ancho y tanto por largo y ya.



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Esta el Regidor Daniel Villarreal y en seguida el Regidor Jaime Toussaint.

Regidor, Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

Yo creo que los 7 metros cuadrados o los que fueran, son lo de menos, Desarrollo Urbano ya tendrá la facultad de ver la ubicación precisa dando los accesos hacia las banquetas peatonales y demás, yo más bien mi comentario va, dado que es una privada de 7 cuadras y los gastos corrientes van a correr por el Municipio si nada más cubre una privada, es sugerencia o propuesta, no habrá manera que se ponga en la entrada de la colonia y así los beneficiados en vez de ser los 7 dueños de la privada, pues va a ser toda la colonia dado que los gastos corrientes van a ser por parte del Municipio y así pudieran tener más ciudadanos el beneficio de la vigilancia.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Jaime Toussaint.

Regidor, Ing. Jaime Toussaint Elosúa

Nada más para ver si entendí, ellos nos están pidiendo 7 metros cuadrados solamente en el área de banqueta, con la proporción que le dé acorde Desarrollo Urbano, o sea me imagino un poquito Pepe pensando el que bueno, Desarrollo Urbano le dejara una banqueta y lo que le de ahí de esa área... yo creo que nada más una cosa... me imagino que ahí lo adecuarán acorde al espacio, yo creo que una consideración también importante es que siendo una privada y una colonia de poco tráfico peatonal, pues ahí Desarrollo Urbano tendrá la consideración de... como se llama, dejar una banqueta para el flujo que tenga, porque no es un área que tenga mucho tráfico en la banqueta y yo creo que nos están pidiendo los vecinos algo que si ellos están dispuestos a atender y dar mantenimiento para cuidar el área, a nosotros como Municipio me da la impresión de que no nos da mucho uso el contar con esa baqueta despejada y a ellos si les da una seguridad mayor, siendo que ellos van a correr con los gastos y que SEDUE les dejara un área de baqueta simiente acorde también al uso, yo creo sin conocer... la verdad no ubico bien esa calle, pero sin conocer la calle en particular viendo que es una cerrada completa, pues yo veo que es una propuesta en lo personal razonable y así lo quería externar, gracia.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Américo Ferrara.

Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera

Podría por lo mismo... digo, si es una privada en donde han sufrido atracos y nosotros no hemos podido de alguna manera resolver ese problema y vienen aquí ellos a ofrecer una solución y estamos nosotros aparte que si 7 o 10 metros y cuánto va a quitar, no creo que ellos quiera abarcar toda la banqueta y razonando con ellos pues se les puede decir que tiene que dejar un pedazo de banqueta, ese no es el punto, eso se tiene que razonar y se va a razonar con ellos, la cosa es que no podemos de detener ese tipo de cosas cuando ellos están sufriendo otro tipo de cosas en la que no podemos



ayudarlos, si podemos ayudarlos de esta manera, pues vamos a ayudarlos y ya.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Rebeca Clouthier.

Rebeca, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Además aquí en el dictamen esta muy claro que la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad recomienda dice: por lo que se recomienda que se deje el espacio del área peatonal y que el ancho fuera de 1.50 o de 1.70... entonces aquí esta la recomendación que obviamente tendrá que cumplir el concesionario.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Y parte importante nada más, es los gastos corren a cargo de ellos, eso es

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Síndico Segundo.

Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán

Yo para posteriores discusiones en este tipo de temas, creo que hay que canalizar la naturaleza de la facultad de este Ayuntamiento de dirimir este tipo de peticiones, no es ver los aspectos técnicos, sino es ver si el ceder gratuitamente este espacio le genera un beneficio mayor a la comunidad o un perjuicio al erario público y creo que ese debería de ser el debate, y en esa lógica creo que nadie de los que estamos sentados en esta mesa tenemos dudas ver que si 7 metros cuadrados para una caseta de vigilancia es más provechoso para el Municipio que mantener ese espacio sin conceder.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Quisiera también pedir la dispensa de las lecturas de los dictámenes.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

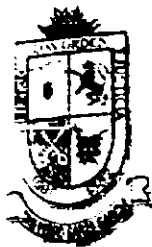
ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de dispensar la dispensa de la lectura de los dictámenes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Pasamos al acuerdo

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

635



Si, paso a la lectura del acuerdo

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 15 de octubre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 82/05 relativo a la solicitud sobre concesión de uso de un área municipal, presentado por el C. MANUEL OCHOA HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

Y continúo con la lectura de los acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, un área municipal (banqueta) con superficie de 7.00 metros cuadrados, área ubicada en la calle Privada Gruta de la Colonia Veredalta en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El contrato de Concesión de Uso entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de 3- tres años naturales.

TERCERO: La Concesión de Uso deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos de Concesión.

CUARTO. La Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, deberá realizar los trámites y obtención del permiso para la construcción de la caseta de vigilancia ante las autoridades competentes.

QUINTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, deberá realizar las adecuaciones a su proyecto de construcción, referente a las recomendaciones hechas por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO: Una vez concluido el término del Contrato de Concesión de Uso, la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, hará la entrega en forma material y jurídica de la construcción hecha sobre la área municipal la que quedará a favor del Municipio, lo que deberá quedar asentado en el contrato en comento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de octubre del año 2007.

Votado a favor por unanimidad por los ahí presentes.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 82/05, QUE ES CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA VEREDALTA, UN ÁREA MUNICIPAL (BANQUETA) CON SUPERFICIE DE 7.00 METROS CUADRADOS, QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRIVADA GRUTA DE LA COLONIA VEREDALTA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN HASTA EL TÉRMINO DE 3-TRES AÑOS NATURALES.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer

A favor

636



Lic. Raúl Gracia Guzmán	A favor
<i>Regidores:</i>	
Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa	A favor
Lic. Ana Maria Schwarz García	A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera	A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán	A favor
C. Faustino Saucedo Medina	A favor
Lic. José Francisco Lozano García	A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	A favor
Arq. Sonia González Quintana	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuamos Síndico.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer
Gracias paso al siguiente expediente 17/07, Miguel Ángel, por favor.

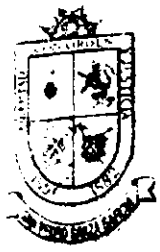
En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio, expresó: Es en relación a una solicitud hecha por el Ing. Gregorio Cruz Zambrano, Gerente de Implantación y Construcción Región IV y Apoderado para actos Administrativos de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA. S.A. DE C.V., Telcel, el tipo es una concesión de uso de área municipal de 1 metro cuadrado para instalar un equipo repetidor en la parte central de ambos túneles, la ubicación estará en el túnel de la Loma Larga y avenida Lázaro Cárdenas, la ubicación... *Comentarios fuera del micrófono...* aquí esta la Avenida Real San Agustín, esta es el área solicitada de 1 metro cuadrado, para dar servicio de repetición a la señal de Telcel, aquí esta el proyectito presentado por los solicitantes, el concepto sería a 3 años pagarían \$5 mil pesos anuales.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Enrique García.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Esto lo vimos en la Comisión de hacienda el 17 de Septiembre, la verdad ya pasaron 3 meses... estamos viendo cosas... digo esto no le veo ningún problema pero la realidad de las cosas, pues ya uno no trae fresco los asuntos, me podrías decir porque se tardo 3 meses en pasarlo aquí a la sesión de Cabildo.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: delante Tesorero.



En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Sí, efectivamente ha tenido un poco de atraso. en principio los acuerdos que tenemos en la Comisión es solamente aquellos asuntos que sean extremadamente urgentes se pasan inmediatamente a la siguiente sesión de Cabildo, los que no tenemos urgencia se pasa a la... 15 días después a la que fueron vistos, después se presentó una situación de problema de... en la sesión pasada que traíamos estos temas donde se retiraron los asuntos, pues por eso se fue desfasando un poco más el tiempo, de estos temas.

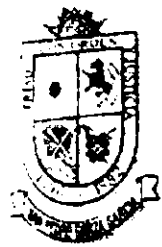
Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Digo 3 meses.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer
Si pero como quiera si es un área de oportunidad, digo...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Digo, lo digo para mejorar en... la verdad vemos esto en la Comisión ahí lo traes fresco de repente llegamos aquí a la Sesión de Cabildo y no es lo mismo... y aparte obviamente por los ciudadanos que digo... no sé cuando haya presentado la solicitud pues es una falta de respeto la verdad tener ahí parados los asuntos, entonces por favor para la próxima darle mayor celeridad a estos asuntos.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Sonia González.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana
Dos cosas, también considero que si se le pregunta a usted Director de Patrimonio, es usted el Director de Patrimonio tiene que tener todos los datos, no podemos decir no tengo el dato, o sea usted tiene que estar preparado con todo, esa es una, dos estoy viendo aquí en el... diagrama Dice antena de servicio 2, antena de servicio 1, entonces ¿es una antena o dos?... *Comentarios fuera del micrófono...* entonces lo que están solicitando es para dos antenas... *Comentarios fuera del micrófono...* pero ya tiene una porque esta solicitando 1 metro cuadrado, es para 1 antena o para 2 antenas... *Comentarios fuera del micrófono...* ya esta instalada una... *Comentarios fuera del micrófono...* ok, ¿es 1 antena o 2?... *Comentarios fuera del micrófono...* yo estoy viendo en el diagrama antena de servicio 2 y antena de servicio 1... *Comentarios fuera del micrófono...* ok, entonces ¿cuánto abarca cada antena en metros cuadrados?, ¿es 1 metros cuadrado para las 2? o ¿1 metro cuadrado para cada una?, ¿la altura de la antena?... *Comentarios fuera del micrófono...* ok, pero no me a contestado, ¿es 1 o 2?... *Comentarios fuera del micrófono...* entonces son 2 metros cuadrados, entonces cuanto se le debe de cobrar, porque con 1 metro cuadrado se le van a cobrar \$5 mil pesos anuales... *Comentarios fuera del micrófono...* entonces son 2 metros cuadrados... *Comentarios fuera del micrófono...* sí, si pero mi duda es que son 2 antenas, pero mira... *Comentarios fuera del micrófono...*



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, la Regidora Rebeca Clouthier y en seguida el Tesorero.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana
Nada más, da más específicos los datos...

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Lo único que esta pidiendo es 1 metros cuadrado y ese esta distribuido en 1, 2 o 3 pedacitos, pero al final de cuentas es 1 metro cuadrado lo que nos esta pidiendo y eso es lo que nosotros tenemos que autorizar.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Ok, nada más que dice 1 antena, el dijo 1 antena, yo nada más quiero esclarecer mi duda, si es 1 antena o son 2 antenas, es lo único.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Lo que pasa, si me permiten a mí aclarar el punto, efectivamente es 1 metro cuadrado don se instala lo que viene siendo los aparatos, receptores y lo que sube allá a la parte alta del túnel, sin embargo salen linealmente dos tubos o cables que son los repetidores que permiten que la señal que dentro del túnel no se pierda y sea captada y recibida, igualmente del lado de Monterrey, tiene la misma instalación, esto es para darle... precisamente que la señal dentro del túnel no se pierda, que generalmente en el caso del Telcel se estaba perdiendo, a mi me a pasado muchas veces, entonces el uso de es de 1 metros cuadrado de terreno y con la subida de la antena aérea y las 2 extensiones a lado del túnel.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Lo único que yo quería es la explicación que yo requería.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuamos Síndico.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Sí. A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 17 de septiembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 17/07 relativo a la solicitud sobre concesión de uso de un área municipal, presentado por el C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO en su carácter de Gerente de Implantación y Construcción, Región IV y Apoderado para actos Administrativos de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

Paso a la lectura del acuerdo:



PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., un área municipal con superficie de 1.00 metros cuadrados, área ubicada en el camellón central de la Avenida Real San Agustín en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El Contrato de Concesión de Uso tendrán como vigencia el término de 3- tres años contados a partir de la fecha de suscripción.

TERCERO: Se determina como contraprestación el pago anual de \$ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en los términos del considerando cuarto del presente Dictamen.

CUARTO: La contraprestación del primer año deberá pagarse dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato. Las subsecuentes deberán pagarse dentro de los 30 días contados a partir de que se cumpla cada año, tomando como referencia la fecha de firma del contrato.

QUINTO: De incumplir con el pago de la contraprestación establecida en el punto Cuarto del presente Acuerdo, el Contrato de Concesión de Uso será causal de rescisión.

SEXTO: La Concesión de Uso deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos de Concesión.

SÉPTIMO: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., deberá realizar los trámites y obtención del permiso para la construcción e instalación de la antena repetidora, así también para la contratación de los servicios públicos que requiera.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del año 2007.

Votado por unanimidad por los ahí presentes a favor.

DICTAMEN

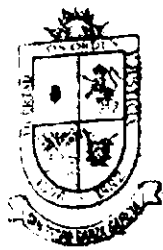
AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 17 de septiembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 17/07 relativo a la solicitud sobre concesión de uso de un área municipal, presentado por el C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO en su carácter de Gerente de Implantación y Construcción. Región IV y Apoderado para actos Administrativos de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO justifica su personalidad jurídica como representante de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., mediante la Escritura Pública número 119,688 de fecha 25 de agosto del año 1999, dando fe de tal acto el Licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ Notario Público No. 54 del Distrito Federal.

Mediante documento oficial expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 10 de agosto del año 1990, la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., cuenta con permiso para construir, instalar, mantener, operar y explotar por un periodo de 20- veinte años la red pública de radiotelefonía móvil con tecnología celular en la banda



de frecuencias asignada de 835-845/880-890 Mhz para la Región 4-B "Noreste", que comprende los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

SEGUNDO: El 5 de junio del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipio, un escrito firmado por el C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO quien con la personalidad antes indicada, solicitó el uso de un área municipal con superficie de 1.00 metro cuadrado, ubicado en el camellón central de la Avenida Real San Agustín (túnel de la Loma Larga) para efecto de instalar un equipo repetidor de telefonía celular, ello para dar servicio al interior de dicho Túnel.

Con objeto de sustentar el presente Dictamen, se solicitó opinión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al uso de un área municipal para que se instale un equipo repetidor de telefonía celular, al respecto dio contestación mediante oficio SEDUE/JAMM/269/2007 de fecha 29 de junio del año 2007 lo siguiente. *"....., le informo que esta Secretaría no tiene inconveniente en la instalación de dicho equipo...."*

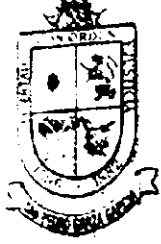
Así también se solicitó la opinión a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre la procedencia de otorgar en uso un área municipal para que se instale un equipo repetidor de telefonía celular, a lo que contestó mediante oficio SISP-222/07 de fecha 11 de julio del año 2007 lo siguiente: *"... por el área que se solicita en concesión, no se afectan los servicios existentes de otras empresas o dependencias prestadoras de servicios públicos.."*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta que la clasificación de los bienes municipales se dividen en: bienes del dominio público y bienes del dominio privado. En este contexto resulta necesario establecer que el inmueble solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio público del Municipio, toda vez que fue adquirido por Decreto número 308 de fecha 20 de mayo del año 1994, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo del año 1994.

TERCERO: Ahora bien, de conformidad a lo prescrito por los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de



Nuevo León, los bienes pueden ser usados por los particulares, sin que se constituyan derechos reales, mediante el otorgamiento de la concesión correspondiente, sujetándose, en lo que refiere a su otorgamiento, extinción y revocación, a los términos y condiciones fijados por la ley.

CUARTO: Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se otorgue en Contrato de Concesión el uso del área municipal referida al solicitante, con un término de 3- tres años, ello a fin de que instalen un equipo repetidor de telefonía celular, consiguiendo el dar servicio al interior del túnel de la Loma Larga, así también se le estipula la obligación al pago de una contraprestación anual de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que se incrementará cada año de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Por lo anteriormente expuesto siendo fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., un área municipal con superficie de 1.00 metros cuadrados, área ubicada en el camellón central de la Avenida Real San Agustín en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El Contrato de Concesión de Uso tendrán como vigencia el término de 3- tres años contados a partir de la fecha de suscripción.

TERCERO: Se determina como contraprestación el pago anual de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en los términos del considerando cuarto del presente Dictamen.

CUARTO: La contraprestación del primer año deberá pagarse dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato. Las subsecuentes deberán pagarse dentro de los 30 días contados a partir de que se cumpla cada año, tomando como referencia la fecha de firma del contrato.

QUINTO: De incumplir con el pago de la contraprestación establecida en el punto Cuarto del presente Acuerdo, el Contrato de Concesión de Uso será causal de rescisión.

SEXTO: La Concesión de Uso deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos de Concesión.

SÉPTIMO: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., deberá realizar los trámites y obtención del permiso para la construcción e instalación de la antena repetidora, así también para la contratación de los servicios públicos que requiera.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del año 2007. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente (A favor: Lic. José Francisco Lozano García, Secretario (Ausente con aviso); Lic. Enrique Esteban García de la Garza, Vocal (A favor).

642



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 17/07, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuamos Síndico.

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Gracias el tercer y último punto tiene que ver con el expediente 41/07 contrato de comodato.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Si me permiten tomar la palabra, si ponen por favor la presentación, esta es una petición de los vecinos de Veredalta solicitando... perdón de la colonia Hacienda del Rosario solicitando el uso de concesión de un vehículo para labores de jardinería y de auxilio de ahí de mantenimiento de parques, entonces con parte de recursos de programa "Aquí decidimos juntos" se hizo la inversión de una camioneta Tornado Chevrolet para tal fin, aquí la única condición para el uso del vehículo es que los vecinos se hagan responsables del seguro del vehículo, del mantenimiento del mismo, de que esté en condiciones optimas de manejo y esté vehículo estuvo por aquí estacionado alrededor de 2 o 3 semanas esperando precisamente a que se autorizara por nosotros para poderse dar en comodato, básicamente es para la labor de jardinería de la propia colonia que tiene ahí en su parque, el chofer también es por parte de ellos entonces no tiene un costo para el Municipio, es un contrato de concesión para 3 años.

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Paso a la lectura.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 1 de noviembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 41/07 relativo a la solicitud sobre comodato de un vehículo, presentado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA en su carácter de Directora de Participación Ciudadana de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

Paso a la lectura de los acuerdos.

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario el Vehículo Marca Chevrolet, Línea Tornado, Modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900.

SEGUNDO: El contrato de Comodato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de 3- tres años.

TERCERO: El Comodato deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos.

CUARTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario deberá contratar el servicio de chofer, el dar el Mantenimiento general al vehículo, cubrir con los gastos de gasolina, reparación, seguro y tenencia posterior a su entrega y en caso que el vehículo sea parte de un siniestro, deberá hacerse cargo del deducible y de los gastos excedentes que se ocasione al respecto.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1 de noviembre del año 2007.

Votado a favor por unanimidad por los ahí presentes.

DICTAMEN

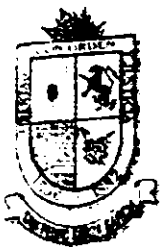
**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 1 de noviembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 41/07 relativo a la solicitud sobre comodato de un vehículo, presentado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA en su carácter de Directora de Participación Ciudadana de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El 31 de octubre del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipio, el oficio número DPC/582/2007 signado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA quien con la personalidad antes indicada, solicitó se realice el comodato para hacer la entrega del vehículo Chevrolet Tornado, color blanco nevado, modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900, la cual fue adquirida mediante el Programa Aquí Decidimos Juntos del 2007, a favor la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario.

644



SEGUNDO: En escrito del 17 de agosto del año 2007, el C. AVELINO G. RAMONES GARZA en su carácter de Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia el Rosario, solicitó a la Dirección de Participación Ciudadana en relación al Programa Aquí Decidimos Juntos como proyecto para el año 2007, una camioneta Pick Up, marca Chevrolet Tornado de modelo actual, para utilizarla en lo relativo al mantenimiento de camellones centrales de dicha colonia, relacionado con el movimiento de tierra para jardines, acarreo de ramas y basura que se derive del mantenimiento de los mismos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

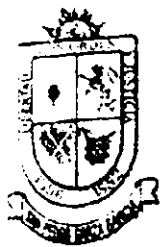
SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y conforme al artículo 124 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta que la clasificación de los bienes municipales se dividen en: bienes del dominio público y bienes del dominio privado. En este contexto resulta necesario establecer que el vehículo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio privado del Municipio, toda vez que fue adquirido con motivo del Programa Aquí Decidimos Juntos 2007, a solicitud de la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario; lo que se acredita con factura 53011 de fecha 17 de octubre del año 2007 expedida por Chevrolet del Rio, S. A. de C.V., conteniendo las siguientes características: Marca Chevrolet, Línea Tornado, Modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900.

En razón a lo antes indicado el Municipio de San Pedro adquirió el vehículo como parte del Programa denominado Aquí Decidimos Juntos, programa creado a fin de procurar el beneficio de la comunidad mediante la colaboración y participación de recursos en la adquisición de activos públicos a fin de satisfacer necesidades colectivas.

TERCERO: De conformidad a lo indicado por el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los municipios del estado y en este caso el de San Pedro Garza García, podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común y en correlación a lo indicado en el artículo 2391 del Código Civil para el Estado de Nuevo León el Comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

CUARTO: Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se otorgue en Comodato el vehículo referida a la Junta de Vecinos de la Colonia

645



Hacienda el Rosario, con un término de 3- tres años, a fin de que se utilice para el mantenimiento de camellones centrales de dicha colonia, relacionado con el movimiento de tierra para jardines, acarreo de ramas y basura que se derive del mantenimiento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto siendo fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario el Vehículo Marca Chevrolet, Línea Tornado, Modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900.

SEGUNDO: El contrato de Comodato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de 3- tres años

TERCERO: El Comodato deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos.

CUARTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario deberá contratar el servicio de chofer, el dar el Mantenimiento general al vehículo, cubrir con los gastos de gasolina, reparación, seguro y tenencia posterior a su entrega y en caso que el vehículo sea parte de un siniestro, deberá hacerse cargo del deducible y de los gastos excedentes que se ocasione al respecto.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1 de noviembre del año 2007. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presente (A favor); Lic. José Francisco Lozano García, Secretario (A favor); Lic. Enrique Esteban García de la Garza, Vocal (Ausente con aviso).

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 41/07, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

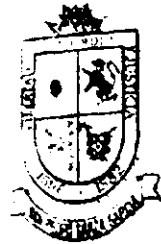
C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

646



Ing. José Alfredo Letayf Kaim
Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Arq. Sonia González Quintana
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
A favor
A favor

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO SEIS del orden del día, ahora corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, la Regidora Arq. Sonia González Quintana.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Si, quisiera solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes, es que los dos son recursos de reconsideración.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces nada más la pura dispensa de los dictámenes.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

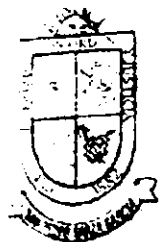
Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Adelante Regidora.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/03/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ el día 9-nueve de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 21-veintiuno de marzo de mismo año (2007), por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en el que se le negó la modificación de lineamiento de construcción, referente a la disminución del número de cajones, solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con número de expediente administrativo CLC 14443/2006, en este contexto, la Comisión de Desarrollo Urbano de este Republicano Ayuntamiento, una vez conocido, estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultandos y consideraciones de orden legal.

DICTAMEN

647



**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/03/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ el día 9-nueve de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 21-veintiuno de marzo de mismo año (2007), por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en el que se le negó la modificación de lineamiento de construcción, referente a la disminución del número de cajones, solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con número de expediente administrativo CLC 14443/2006. en este contexto, la Comisión de Desarrollo Urbano de este Republicano Ayuntamiento, una vez conocido, estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultados y consideraciones de orden legal,


RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito de fecha 9 de mayo del año en curso, compareció el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ, a promover Recurso de Reconsideración, en contra del acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 21-veintiuno de marzo de 2007, en el que se le niega la modificación de lineamiento de construcción de una casa habitación, en lo referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, al lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No. 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-029-027 y radicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CLC 14443/2006.

SEGUNDO. La Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, de conformidad con el artículo 12 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, que a la letra dice: *"XI.- Substanciar los recursos administrativos que debe ser del conocimiento y competencia del Presidente Municipal o del Republicano Ayuntamiento, hasta ponerlos en estado de resolución, formulando los proyectos correspondientes;"* Por lo anterior y al encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, por acuerdo administrativo de fecha 4-cuatro de febrero del año en curso, se admitió a trámite y se ordenó su radicación bajo el número de expediente DJ/RR/03/07, admitiendo las pruebas ofrecidas por el recurrente con excepción de la prueba de inspección ocular y cumpliendo las demás formalidades de ley, concurriendo el momento de resolver en definitiva el recurso interpuesto y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es competente para conocer, estudiar y proponer a éste órgano colegiado un punto de Acuerdo al recurso que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII números 1 y 5, 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan



Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García. Nuevo León 1990-2010, en razón de que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma del Reglamento antes citado.

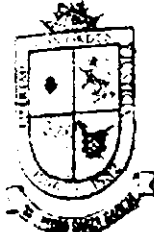
SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la Autoridad competente para conocer y resolver el Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 283, 285, 293, 296, 297 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, en virtud que el acto recurrido lo constituye un Acuerdo del Republicano Ayuntamiento dictado en materia de desarrollo urbano, relativo a modificación de lineamientos de construcción, que prevé el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 -2010 y que este en su artículo 3 establece la supletoriedad de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, ordenamiento que considera la sustanciación del Recurso de Reconsideración.

TERCERO. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 297, fracciones I, II y III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, el Recurso de Reconsideración tiene por objeto, confirmar el acto impugnado, declarar su inexistencia, nulidad o anulabilidad o revocarlo total o parcialmente y, modificar u ordenar la modificación del acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente.

CUARTO. Que medularmente el recurrente vierte sus agravios en el sentido de que al emitirse el acuerdo de fecha 21-veintiuno de marzo de 2007, por el Republicano Ayuntamiento de éste Municipio, mediante el cual, se negó la solicitud de modificación de lineamiento de construcción referido en el resultando primero de éste documento, se pasó por alto considerar, que sobre la calle donde se encuentra la propiedad, todas las residencias solo cuentan con 2-dos cajones de estacionamiento, es decir, ninguna de ellas tiene 3-tres cajones de estacionamiento, lo anterior se demuestra con las fotos presentadas dentro del expediente, aunado que se presentó 4-cuatro documentos que acreditan la consulta de los vecinos colindantes, mediante los cuales se hace constatar la anuencia otorgada por lo vecinos a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, de tal forma se da cumplimiento al artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, que a la letra dice: *"ARTICULO 19 Bis.- Tratándose de modificaciones a lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, mayores al diez por ciento (10%), deberá anexarse a la solicitud, la opinión otorgada por escrito de los propietarios o residentes de los lotes colindantes (izquierda, derecha, frontal y posterior)..."*

QUINTO. La Comisión de Desarrollo se avocó al estudio de la solicitud de modificación de lineamiento, misma que refiere a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, para el lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No. 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio. El solicitante para demostrar su agravio, presentó documentos que acreditan la anuencia de los vecinos colindantes de la solicitud antes referida, así como las fotos de los lotes colindantes con 2-dos cajones de estacionamiento. Señalado lo anterior, la Comisión considerando que los primeros

649



perjudicados en una variación de lineamiento urbanístico, serían los propios vecinos colindantes y que en un momento dado, pudiera ocasionarse un deterioro en la calidad de vida y al no haber ninguna objeción por parte de los vecinos colindantes, la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento al valorar cada uno de los argumentos antes mencionados y encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, los integrantes de la Comisión resolvieron en sentido positivo por unanimidad de votos la solicitud presentada.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, se somete a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ en contra del Acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 21 de marzo de 2007, respecto a la solicitud de modificación de lineamiento urbanístico.

EGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento identificado con el número de expediente administrativo CLC 14443/2006, de fecha 21 de marzo de 2007 y, en consecuencia se APRUEBA la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ, referente a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 3 a 2, al lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No. 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-029-027 y con número de Expediente Administrativo CLC 14443/2006.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento. C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESIDENTE (A favor); C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, SECRETARIO (A favor); C. ING JOSÉ A. LETAYF KAIM, VOCAL (A favor)]; C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL, VOCAL (A favor); C. FAUSTINO SAUCEDO MEDINA, VOCAL (A favor).

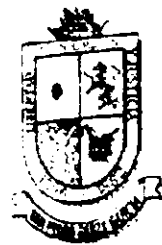
Comentarios fuera del micrófono.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Bueno, ahorita lo voy a explicar, pero no tiene fotos, no hay fotos.

Ok, aquí en esta fecha el 21 de Marzo nos habían solicitado... una reducción de cajones. . en la colonia Privanza Pamplona, de una reducción de 3 cajones a 2 cajones... pues en su momento nosotros no teníamos fotografías

257



de las casas que estaban alrededor y las cuales casi por la mayoría... la mayoría de todas las casas de la colonia tiene dos cajones de estacionamiento, el ciudadano vino y nos presentó más fotos que nos hicieron ver que en realidad toda esa colonia presenta la misma cantidad de cajones de estacionamiento la mayoría de las casas, aquí tenemos .. al principio le habíamos solicitado al... ciudadano que pudiera implementar otro cajón de estacionamiento donde tenía el árbol y la escalera esa... porque tiene aquí 2 cajones de estacionamiento y por las dimensiones de la casa se solicitaban 3, también fue uno de los primeros casos en donde no teníamos tanto los criterios bien definidos y sobre todo lo que les comentaba que las demás casas presentan la misma problemática, ahora aquí tenemos la firma de los vecinos colindantes hacen constar que... aprobaron lo que es cambio de lineamientos tiene la anuencia de los vecinos colindantes y este es un factor que nosotros tomamos mucho en cuenta, el solicitante para demostrar esto como les digo presentó sus fotos, que pudiera apreciar más esta situación en todo el resto de la colonia, por lo tanto la Comisión de Desarrollo Urbano no tuvo ninguna objeción en aprobar en... bueno en favorecer la situación de 3 cajones a 2 cajones, lo resolvimos en sentido positivo por unanimidad, ¿alguna pregunta?.

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresó: Está a su consideración el dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14443/2006, en los términos en que quedo expuesto. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...

Regidora Arq. Sonia González Quintana
Sí, quiere procedo al acuerdo.

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresó: Por favor.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ, en contra del Acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 21 de marzo de 2007, respecto a la solicitud de modificación de lineamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento identificado con el número de expediente administrativo CLC 14443/2006, de fecha 21 de marzo de 2007 y, en consecuencia se APRUEBA la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ, referente a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 3 a 2, al lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No. 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-029-027 y con número de Expediente Administrativo CLC 14443/2006.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes



CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento.

Con cinco votos a favor

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14443/2006, en los términos en que quedo expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

Arq. Sonia González Quintana A favor

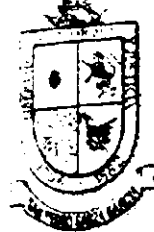
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuamos con el siguiente... el Regidor Enrique García.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

A mí me gustaría pedirles a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, todas las Comisiones nos apoyamos aquí por personal... bueno de la secretaria que esta encargada del asunto para cualquier duda que podamos tener, la sesión pasado el personal de la Secretaria de Desarrollo Urbano llegó tarde a la Sesión por cuestiones de que se retiraron los asuntos pero ahorita tampoco no veo a nadie y la verdad siendo sincero nunca he visto presente al Secretario de desarrollo urbano, aquí esta el Tesorero, el Contralor yo creo que sería importante... bueno lo dejo a consideración de ustedes pero que el Secretario de Desarrollo Urbano estuviera aquí presente

682



aquí en las Sesiones de Cabildo para aclararnos alguna duda que pudiéramos tener.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Si, tienes toda la razón, de hecho ahorita les estaba diciendo que porque no me anexaron todas las fotos que había presentado el ciudadano, según esto si las tiene pero no las presenta el proyector, entonces eso lo deberían de haber presentado en Desarrollo Urbano... pues o dejo... como quiera ahorita son caso sencillos, es una reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 y posteriormente ahorita viene un recursos de reconsideración de remetimiento, pero desconozco el porque no esta el personal de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Sindico Segundo.

Sindico segundo Lic. Raúl Gracia Guzmán

Pues esa pregunta se hizo al inicio de la discusión y la Presidente de la Comisión comentó que por tratarse de recursos de reconsideración era estrictamente juridicos y no requerian apoyo de la Secretaria correspondiente que esa era la razón por la que no estaban presentes, entonces si me confunde.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

No perdón yo no dije nada.

Sindico segundo Lic. Raúl Gracia Guzmán

Si, esta... consta en la grabación.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Yo que dije.

Sindico segundo Lic. Raúl Gracia Guzmán

La Secretario del Ayuntamiento refirió que si no teníamos que esperar al equipo de la Secretaria y la presidenta de la Comisión refirió que por tratarse de dos recursos de reconsideración no se requería...

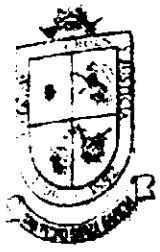
Regidora Arq. Sonia González Quintana

Porque yo pensé que el Abogado tenia todo preparado en cuestión de las fotos que te digo que faltan, entonces...

Sindico segundo Lic. Raúl Gracia Guzmán

Pero creo que la explicación fue sobrada, todas las casas de la colonia tiene dos cajones de estacionamiento por eso se tomó la reconsideración, no creo que no tiene mayor tramite ni mayor ciencia y creo que la explicación original era la correcta y la atinada.

653



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor José Alfredo Letayf.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A lo mejor es así que es indicado que estos dos casos los pudimos a ver visto sin las personas de aquí, pero nadie nos aviso que no venían y que tampoco iban a estar aquí, creo que es su deber... pero si pudimos verlos.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuamos Regidora.

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Bueno, pasamos al segundo recursos de reconsideración.

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/04/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ el día 16-dieciséis de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 27-veintisiete de marzo del presente año, por el Republicano Ayuntamiento de este municipio, en el que se le niega la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metros a 0 metro, solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio, con número de expediente administrativo CLC 14557/2006, por consiguiente la Comisión de Desarrollo Urbano una vez estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultandos y consideraciones de orden legal,

DICTAMEN

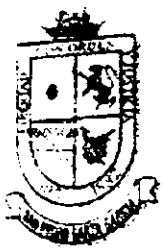
**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/04/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ el día 16-dieciséis de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 27-veintisiete de marzo del presente año, por el Republicano Ayuntamiento de este municipio, en el que se le niega la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metros a 0 metro, solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio, con número de expediente administrativo CLC 14557/2006, por consiguiente la Comisión de Desarrollo Urbano una vez estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultandos y consideraciones de orden legal,

RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito de fecha 16-dieciséis de mayo del año en curso, compareció el C. JESUS GERARDO AGUIRRE, a promover RECURSO DE

654



RECONSIDERACION, en contra del acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, en el que se le niega la modificación de lineamiento de construcción de una casa habitación, en lo referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro, para el lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-018-108 y radicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CLC 14557/2006.

SEGUNDO.- La Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, de conformidad con el artículo 12 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, que a la letra dice: "*XI.- Substanciar los recursos administrativos que debe ser del conocimiento y competencia del Presidente Municipal o del Republicano Ayuntamiento, hasta ponerlos en estado de resolución, formulando los proyectos correspondientes;*". Por lo anterior y al encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, por acuerdo administrativo de fecha de fecha 28-veintiocho de mayo del año en curso, se admitió a tramite y se ordenó su radicación bajo el número de expediente DJ/RR/03/07, admitiendo las pruebas ofrecidas por el recurrente con excepción de la prueba de inspección ocular y cumpliendo las demás formalidades de ley, concurriendo el momento de resolver en definitiva el recurso interpuesto y,


CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es competente para conocer, estudiar y proponer a éste órgano colegiado un punto de Acuerdo al recurso que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII números 1 y 5, 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en razón de que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma del Reglamento antes citado.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la Autoridad competente para conocer y resolver el Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 283, 285, 293, 296, 297 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, en virtud que el acto recurrido lo constituye un Acuerdo del Republicano Ayuntamiento dictado en materia de desarrollo urbano, relativo a modificación de lineamientos de construcción, que prevé el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 -2010 y que este en su artículo 3 establece la supletoriedad de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, ordenamiento que considera la sustanciación del Recurso de Reconsideración.

TERCERO. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 297, fracciones I, II y III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, el Recurso de Reconsideración tiene por objeto, confirmar el acto

655



impugnado, declarar su inexistencia, nulidad o anulabilidad o revocarlo total o parcialmente y, modificar u ordenar la modificación del acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente.

CUARTO. El recurrente señala sus agravios en el sentido de que al emitirse el acuerdo de fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, por el Republicano Ayuntamiento de éste Municipio, mediante el cual, se negó la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro y con ello al haber negado la solicitud, pasó por alto considerar, lo señalado por el artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, el cual establece: "...Cualquier modificación al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o al remetimiento posterior, en cualquiera de los porcentajes establecidos, deberá anexarse a la solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio afectado." Ya que de los documentos aportados, se encuentran 4 documentos que acreditan la consulta a los vecinos colindantes otorgando la anuencia a lo solicitado, incluyendo la firma del vecino colindante afectado por la modificación del remetimiento lateral poniente. En este contexto, se cumple con el artículo antes citado.

QUINTO. La Comisión de Desarrollo procedió al estudio de la solicitud de modificación de lineamiento urbanístico, la cual, refiere a la disminución de remetimiento lateral (poniente) de 1.00 metros a 0 metro, para el lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio. Que dentro de las documentales que obran dentro del expediente, el solicitante presentó la anuencia de los vecinos colindantes de la solicitud antes referida.

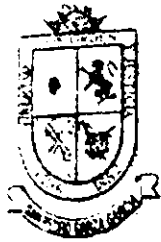
En consecuencia, la Comisión de Desarrollo Urbano considerando que se cumple con el espíritu del artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 -2010, en salvaguardar la calidad de vida del vecino colindante que pudiera verse afectado por la modificación del lineamiento y que éste otorgó su anuencia a la modificación del remetimiento lateral. La Comisión de Desarrollo Urbano al considerar que el vecino colindante manifestó su anuencia a la modificación en comento y al considerando que no se ve afectado en su calidad de vida y al no haber ninguna objeción por parte del vecino colindante, la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento al valorar cada uno de los argumentos antes mencionados y encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano consideraron resolver el recurso de reconsideración en sentido positivo.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, se somete a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el **C. JESUS GERARDO AGUIRRE**, en contra del acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, respecto de su solicitud de modificación de lineamiento.

656



SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento y en consecuencia se **APRUEBA** la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el **C. JESUS GERARDO AGUIRRE**, en lo conducente, a la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro, al lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-018-108 y con número de Expediente Administrativo CLC 14557/2006.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento. C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESIDENTE (Ausente con aviso); C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, SECRETARIO (A favor); C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM, VOCAL (A favor)); C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL, VOCAL (A favor); C. FAUSTINO SAUCEDO MEDINA, VOCAL (A favor).

Regidora Arq. Sonia González Quintana

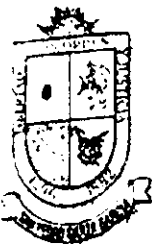
Acuí pues esto también es un casa habitación en la colonia Privanza Venecia, aquí tenemos lo que es la solicitud de un remetimiento de 1 metro a 0 metros, en una casa habitación... el remetimiento lateral, aquí tenía un remetimiento que había solicitado de 1 metro a 0 metro, traía la casa también su procedimiento administrativo y también habíamos observado que la escalera obstruid la banquetta, posteriormente la escalera se demolió y se adecuó a que no se invadiera lo que es la banquetta...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
¿Están las fotos?

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Si nos las presentaron, las fotos nuevas las tienes... Gilberto, pudieras presentarlas para que las vean los Regidores, nosotros las vimos en comisión... *Comentarios fuera del micrófono*... si eso es otra de las cosas, el remetimiento de 1 metro a 0 metros era el principal problema, al momento de realizar lo que es la inspección por parte de la Secretaría se detecto esta anomalía y... el señor arregló y en cuestión de remetimiento recabo lo que son las formas de los vecinos colindantes y principalmente el vecino afectado... y ya con la solución que se dió a la escalera, entonces... el balcón... no... este balcón si estaba dentro de unos planos que había ingresado... vaya como... o sea los planos ya corregidos, vaya que si

657



estaban autorizados nada más que en su momento no nos lo presentaron, por eso nada más era lo que es el remetimiento lateral, podemos pasar a los planos, igual en el sentido de que también todas las casas están con la misma situación del remetimiento y contando con la firma de los vecinos colindantes la Comisión no tuvo ninguna objeción en votar en sentido positivo para lo que es el remetimiento, si quieren pueden pasar para que vean los demás Regidores.

¿Quién más quiere ver las fotos para?... pásaselas a Américo

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Rebeca Clouthier.

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Y aquí es muy importante observar, que al inicio de la administración cuando vimos estos casos, pues nosotros tomamos decisiones bastante estrictas sin embargo cuando llega el recurso y vimos que la persona ya había hecho las modificaciones que se le habían solicitado con respecto a la escalera que estaba invadiendo el área municipal y además consideramos que los vecinos están de acuerdo con el remetimiento y ha sido un criterio de la Comisión que los vecinos opinen al respecto y si están de acuerdo nosotros aprobarlos, entonces por eso nosotros decidimos reconsiderar en sentido positivo este caso.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Alguien más desea hacer un comentario, continuamos Regidora con el acuerdo

Regidora Arq. Sonia González Quintana

Acuerdo: PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el C. JESUS GERARDO AGUIRRE, en contra del acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, respecto de su solicitud de modificación de lineamiento.

SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento y en consecuencia se APRUEBA la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el C. JESUS GERARDO AGUIRRE, en lo conducente, a la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro, al lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-018-108 y con número de Expediente Administrativo CLC 14557/2006.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

658



Atentamente San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14557/2006, en los términos en que quedo expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO SEIS del orden del día, ahora corresponde el turno a la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

Para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

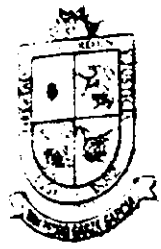
De entrada quiero pedir la intervención del Lic. Manuel Cantú de Infraestructura y Servicios Públicos.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. Si están de acuerdo con ello, favor

659



de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor. Ing. José Alfredo Letayf Kaim
Así como la dispensa de la lectura del dictamen.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

A los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento nos fue turnada la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, consistente en la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis. entre el Municipio y la persona moral denominada PUBLITOP, S. A. DE C. V. por lo que se presenta el dictamen de esta Comisión bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal.

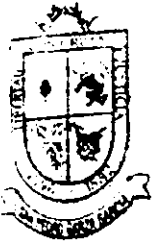
DICTAMEN

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento nos fue turnada la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, consistente en la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis. entre el Municipio y la persona moral denominada PUBLITOP, S. A. DE C. V. por lo que se presenta el dictamen de esta Comisión bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis se celebró entre el Municipio y la persona moral Publitop, S. A. de C. V., un Convenio de Colaboración por una vigencia de 6-seis años, mediante el cual se obliga a la empresa antes señalada, a llevar a cabo la ejecución de un programa de equipamiento en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. el cual comprende la construcción de 2-dos puentes peatonales sin anuncios en Avenida Vasconcelos y Morones Prieto y el otro en la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos, así como la construcción de un puente peatonal en Avenida Lázaro Cárdenas y Frida Kahlo con publicidad y entre otras cosas se obliga a llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, remodelación y remozamiento de 17-dieciséis puentes peatonales.



SEGUNDO. Por otra parte, el día 12-doce de enero del año en curso (2007) los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia de este Municipio, presentaron un escrito dirigido al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, manifestando su inquietud por la construcción del puente peatonal en dicha privada (Privada Cerezos), señalando que de colocarse se podría generar basura, pintas, escondrijos y otros inconvenientes que serían en su perjuicio, por lo que solicitaron que no se coloque el puente peatonal frente a la Privada Cerezos toda vez que se trata de una zona habitacional unifamiliar y piden que en todo caso se instale frente a los locales comerciales, dado que precisamente, esta actividad es la que genera la intensidad del tráfico y el cruce de peatones.

TERCERO. En tal tesitura, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos procedió a la búsqueda, análisis y determinación de una nueva ubicación para la construcción del aludido puente, solicitando la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, así como de la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, respecto a la construcción de un puente peatonal en la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos cercano al Puente de la Unidad, haciéndoles llegar las peticiones hechas por los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia.

CUARTO. En cuanto, a la opinión de la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos informó "que en recorrido realizado por la zona, se analizó el problema y se propuso la instalación del puente peatonal sobre la Av. Morones Prieto y la calle Manuel M. Santos, debido a que en la parte inferior del Puente la Unidad, por su diseño geométrico y características topográficas, no es posible diseñar un paso peatonal a nivel de calle con semáforos peatonales dada la poca visibilidad en el área.", aunado que no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el proceso correspondiente para la instalación del Puente Peatonal solicitado.

QUINTO. Respecto a la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, en su contestación, expuso que una de las prioridades del Plan de Movilidad Urbana que el Instituto está redactando, es precisamente la conectividad peatonal, por lo que cualquier esfuerzo documentado en beneficio del peatón se considera favorable.

SEXTO Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contestó la consulta que le fue requerida, señalando que en virtud del análisis realizado del proyecto, resulta factible el ubicar un paso peatonal en el sitio mencionado (Avenida Morones Prieto entre la calle Manuel Santos).

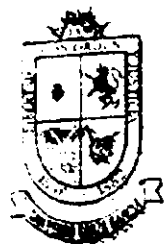
SEPTIMO. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos al conocer de la presente solicitud, por parte de esta Secretaría no hay impedimento alguno para que se lleve a cabo la reubicación del puente peatonal y que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad.

Por lo antes señalado y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es

661



competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X números 1 y 3, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la autoridad competente para conocer y resolver las solicitudes de instalar mobiliario urbano con publicidad en bienes del dominio público como vías públicas, parques y jardines, en el Municipio, de conformidad con los artículos 30, 34 y 35 Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García.

TERCERO. Esta Comisión se dedicó al estudio de la presente solicitud y considerando que vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia de este Municipio, presentaron un escrito el día 12-doce de enero de 2007-dos mil siete, manifestando: "su inquietud por la construcción del puente peatonal en el cruce de la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos, que de colocarse se podría generar basura, pintas, escondrijos y otros inconvenientes que serían en perjuicio a nuestra comunidad, por lo que se solicita que no se coloque el puente peatonal frente a la Privada Cerezos toda vez que se trata de una zona habitacional unifamiliar".

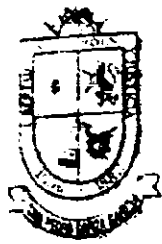
Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos procedió a consultar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y al Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, referente a la reubicación de un puente peatonal, el cual se pretende construir en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la calle Manuel Santos, siendo cada una de sus opiniones en sentido positivo, de acuerdo a lo vertido por los resultandos cuarto, quinto y sexto de este dictamen. De igual manera, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos resolvió: "*no hay impedimento alguno para que se lleve a cabo la reubicación del puente peatonal y que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad.*".

CUARTO. En este orden de ideas, la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana considerando la preocupación de los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia, de este Municipio, en preservar su calidad de vida y que consideran que con la construcción de un puente peatonal en la ubicación antes señalada, podrían verse mermados en su calidad de vida y seguridad. Por otra parte, teniendo conocimiento de las opiniones de las dependencias municipales y del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, siendo estas en sentido favorable a la ubicación de un puente peatonal en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la calle Manuel Santos, en este Municipio. En este sentido, los integrantes de esta Comisión acordaron resolver en sentido positivo a la solicitud que hoy nos convoca.

Por lo antes expuesto y fundado esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30, 34 y 35 Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García, Se **APRUEBA** la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y



Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, respecto a la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada Publítóp, S. A. de C. V., en el sentido de cambiar la ubicación que inicialmente se había autorizado para la construcción de un puente peatonal en el cruce de la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos tal y como se señaló en su Cláusula PRIMERA, para que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad.

SEGUNDO. La construcción del puente peatonal sin anuncio, deberá ser acorde a la arquitectura del "Puente de la Unidad", el diseño será supervisado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO.- Las Cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre del 2006-dos mil seis, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral Publítóp, S. A. de C. V., continúan vigentes y surtiendo sus efectos legales en todo aquello que no contravenga con lo señalado en el acuerdo primero y segundo de este dictamen.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

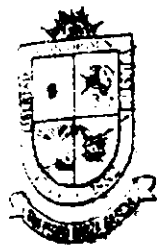
San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana Del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM, PRESIDENTE (A favor); C. LIC ANA MARÍA SCWARZA GARCIA, SECRETARIO (Ausente con aviso); C. LIC. JOSÉ AMERICO FERRARA, VOCAL (A favor).

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Este es un puente que estaba ubicado... bueno el Lic. Manuel.

En uso de la palabra al C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, expresó: Convenio establecido que se iba a construir un puente en la avenida Vasconcelos con la privada Cerezos. en enero de este año hubo una inconformidad por parte de los vecinos en la que solicitaban varias razones que fuera cambiado de ubicación. en vista de eso se platicó con la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el IMPLAN y con nosotros mismos para buscar una reubicación a ese puente y en vista de los requerimientos que tanto la Secretaría de Seguridad Pública y vialidad por parte nuestra se ha recibido bastantes solicitudes por parte de usuarios de transporte urbano de empleados que laboran en la zona de Humberto Lobo en lo cual nos piden... además por la gravedad de el riesgo enorme que tiene las personas que viajan en transporte urbano que descienden en Humberto Lobo para ir a trabajar a esa zona y visto pro eso

663



están proponiendo que ese puente se reubique a Humberto Lobo y Manuel Santos, que es la confluencia entre lo que es la joroba de Santa Bárbara... en donde los dos cuerpos del norte y sur de la Avenida Morones Prieto, coinciden en un mismo nivel, exactamente es Manuel Santos y Morones Prieto, entonces esa es la petición y esa es la propuesta, la empresa PUBLITOP a un cuando este puente es un 50% más largo que el que se iba a construir en Vasconcelos acepta el mismo compromiso de hacerlo sin ningún cargo para el Municipio... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por San Pedro Servicios.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán

Yo creo que esto es muy positivo por que por ahí pasan las personas que trabajan en Soriana y en ese centro comercial, generalmente viven en Santa Catarina o en Monterrey y cruzan de noche a altas horas y tiene que cruzar... yo tuve una experiencia muy desagradable en ese lugar, entonces creo que es muy positivo que ese cambio se haya dado en esa tesitura y era muy necesario.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien pasamos al acuerdo Regidor.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Esto tomando en cuenta que este puente va a tener una ... la estructura va a ser diferente para que haga acorde al puente de la unidad, sin publicidad y con una estructura diferente a los normales para que haga acorde con el puente de la unidad.

Acuerdo: PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30, 34 y 35 Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García, Se APRUEBA la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, respecto a la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada Publitop, S. A. de C. V., en el sentido de cambiar la ubicación que inicialmente se había autorizado para la construcción de un puente peatonal en el cruce de la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos tal y como se señaló en su Cláusula PRIMERA, para que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad. SEGUNDO. La construcción del puente peatonal sin anuncio, deberá ser acorde a la arquitectura del "Puente de la Unidad", el diseño será supervisado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO.- Las Cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre del 2006-dos mil seis, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral

664



Publitop, S. A. de C. V., continúan vigentes y surtiendo sus efectos legales en todo aquello que no contravenga con lo señalado en el acuerdo primero y segundo de este dictamen.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007. H. Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Con dos de sus integrantes a favor y un ausente con aviso, la Lic. Ana María Schwarz García.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, respecto a la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada Publitop, S. A. de C. V., en los términos anteriormente expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor
Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor
Ing. Jaime Toussaint Elosúa A favor
Lic. Ana María Schwarz García A favor
Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor
C. Pompilia Camarillo Tristán A favor
C. Faustino Saucedo Medina A favor
Lic. José Francisco Lozano García A favor
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor
C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor
Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor
Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor
Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente. Elsa Aguirre

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

665



Gracias. quería preguntarle al señor Tesorero referente al problema de FIDEVALLE que me explicara un poco... bueno a todo el Cabildo, que se va a hacer.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Solicito a la Lic. Mara Martínez que me apoye también en el uso de la palabra para la explicación.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes en caso de ser necesario que la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, intervenga se le conceda el uso de la palabra. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Una cosa nada más, en el dictamen esta mal escrito mi apellido, en el de Medio Ambiente, para que por favor se corrija antes de ponerle mi firma

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es aprobado por unanimidad. adelante... *Comentarios fuera del micrófono...* muy bien.

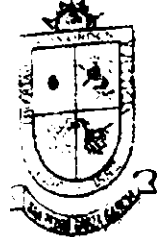
ACUERDO

Está a consideración de ustedes cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Muchas gracias, preparamos una pequeña presentación nada más con algo de información general, nada más me esperan 2 o 3 minutitos para que me la carguen porque no esta cargada, para darles un poquito más de antecedentes de este problema que ya viene de años atrás.

Gracias como antecedentes tuvimos ahí ubicarlo dentro de los archivos de Tesorería esto va desde 1994 cuando el Estado se logró un convenio... para la administración... de los impuestos de aumento de valor y mejoría específica de propiedades en la zona acordada como Valle Oriente, por lo cual se creo en su momento el Fideicomiso se llamó FIDEVALLE, en ese convenio se estableció que el monto de recaudación de impuestos de mejoría específico el 20% de la recaudación de impuesto predial de inmuebles no destinados a casa habitación de acuerdo a un artículo por ahí de la Ley de Hacienda pasaría a formar parte de los recursos que entregaríamos a la Estado; posteriormente en el 97 se celebró... para modificar la aportación al Fideicomiso en lo que respecta al impuesto predial y la elaboración del mismo, en ese entonces se acordó que el 33% del 3 al

466



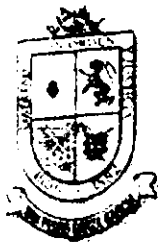
millar del impuesto predial durante 7 años fuera entregado al Estado, para febrero del 2000 se celebró una adendum para modificar el periodo de aportación del impuesto predial que originalmente era de 10 años del 94 al 2004 y se extendió en ese entonces del 97 por 13 años... en lo que respecta al aumento de valor de mejoría específica, actualmente no se tiene nada que cobrar de lo recaudado que se depositó en Fidevalle, el sistema realizado por Fidevalle, el Fideicomiso de Valle Oriente fueron afectadas en su momento a excepción de un contribuyente, por ahí hubo algunos... estos datos son frios sacados de la información que tenemos aquí en Tesorería, en donde habla de lo que esta dentro de San Pedro y propiedades que estaban dentro de Monterrey, como podemos observar la mayoría de ellas estaba en San Pedro, en el momento que viene a un lado de cada uno de los renglones por ahí, viene siendo los predios que comprendían... o los expedientes catastrales que estaban comprendidos dentro de cada zona ahí establecida, 55 dentro de Valle Oriente, 358 fuera de Valle Oriente pero que iban a tener beneficio con todas estas obras del famoso túnel, hubo 38 casos que se compensó por ahí el producto o el monto de la impuesto de mejoramiento específica, hubo 37 convenios y 266 amparados, los montos que están ahí de lado derecho de estas cantidades de expedientes catastrales son las cantidades que tiene registrados en Tesorería que entraron por este concepto respectivamente.

En el Caso de Monterrey es lo mismo, ahí esta el número de lotes que estaban en Monterrey ubicados el monto con el que contribuyó, obviamente el mayor beneficio y el mayor impuesto de valor de mejoría específica pues lo iban a aportar los dueños de terrenos ubicados en esa zona o en la zona aledaña que iba a tener beneficios con la obra, esto nada más es una explicación de cómo se cobra la sobre tasa del impuesto predial que actualmente sigue estando vigente en la Ley de Hacienda del Estado que inclusive traemos un acercamiento con los señores Diputados de esta Legislatura para ver de que manera pueden modificar este artículo de la Ley de Hacienda del Estado, para evitar que se nos estén amparando tantas gentes con respecto a la sobre tasa por el principio de equidad que nos están pidiendo, tenemos entendido que hubo muchos casos que están amparados... esos casos que están ahí amparados pues interpusieron su recurso de amparo ante las autoridades municipales de San Pedro y la Dirección Jurídica del Municipio fue la que le dio seguimiento, aquí si me gustaría apoyarme un poco del abogado José Humberto Sánchez para que diera el punto de vista jurídico de estos casos.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Buenos días, bien, el impuesto sobre el valor y mejoría específica no es posible que el Municipio lo cobre en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional los decretos 328 y 538 que fueron los que crearon este impuesto ante esa situación la autoridad no puede... con fundamento en esos dos decretos cobrar un tributo porque estaría incurriendo en una ilegalidad.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
¿Entonces quién va a para ese adeudo?

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Fidevalle fue creado precisamente para conseguir los créditos que se iban a pagar con el impuesto sobre el aumento



al valor y mejoría específica, frente a la situación de la inconstitucionalidad netos quien va a absorber la deuda es el Gobierno del Estado hay un convenio de colaboración que se firmó en el momento en que este impuesto sobre el valor y mejoría específica fue creado.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Sindico Segundo.

Sindico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán

Como yo lo entiendo, cuando se creo Fidevalle hubo una colaboración entre autoridades y particulares, se acordó en ciertos términos los particulares fueron beneficiados por este crédito fueron los principales promotores y después de una manera... no quiero decir una palabra inadecuada pero... no de las mejores familias, esos mismos particulares que habían promovido se ampararon contra el impuesto que ellos había acordado validar, entonces es un problema que data del 94, que data de una mala decisión de las autoridades de no amarrar bien las cosa, de creer en la palabra y que nos generó este problema a posterior y que no es sin duda ni de esta administración Estatal, ni de esta administración municipal, si no la administración Estatal y Municipal de aquella época, principalmente la Estatal que o ha cumplido al respecto.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García
Pero... perdón

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidora

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

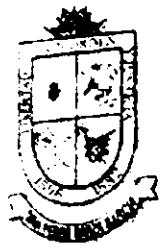
Este adeudo o este cobró nos lo esta haciendo Gobierno del Estado, tenemos que pagar esto.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: A través del convenio de colaboración es el Gobierno del Estado el que tiene que resolver la deuda, el Municipio al no poder cobrar el impuesto pues ya no tiene obligación.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Rebeca Clouthier.

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Aquí lo que vale la pena señala es que lo irónico es que quienes desarrollaron Valle Oriente, quienes se beneficiaron como comentó... algunos no todos, algunos no todos fueron quienes luego emprendieron este amparo, ya después de haber recibido el beneficio de lo que se había acordado, entonces en pocas palabras algunas de las gentes traicionaron su palabra y no cumplieron sus compromisos y por eso estamos metidos en este problema.



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Sonia González y en seguida el Regidor Daniel Villarreal.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Si, nada más nos pudieran pasar una lista de quiénes fueron estas personas que se ampararon... *Comentarios fuera del micrófono...* si, si pero ha de ser una lista, no nada más una persona, deben de ser varias.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Debo recordarles, que por disposición de la Ley de Acceso a la Información esto es información reservada.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Daniel Villarreal.

Regidor, Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

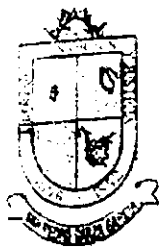
Bueno, nada más para comentario de todo mundo, porque pareciera que el Municipio debiera esa cantidad, nada más para que se vean las cosas claras, no es que el Municipio deba simplemente que esos impuestos que se deberían de haber pagado con recursos de amparos no se han podido cobrar y por eso no se han pagado, pero no es un adeudo municipal... *Comentarios fuera del micrófono...*

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Esa era mi duda también, señor Tesorero esto... como quien dice al Municipio no le afecta ¿verdad?

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: No de hecho en el presupuesto del 2007, no se consiguió una partida de Fidevalle, en el 2006 había una cantidad muy pequeña que era parte de los que estaba convenidos que acaban de pagarse en el 2006, entonces como ya había acabado los convenios celebrados no hay ningún pendiente, para este año no se pronostico ningún Presupuesto, el estado nos ha hecho comunicado... que tenemos un saldo pendiente, la verdad es que hay que acercarnos con ellos a platicarlo y a dialogarlo porque están en la disposición de ver... pues si, a Monterrey ya le hicieron por ahí una consideración, y nos estamos acercando con ellos para ver que nos van a considerar a nosotros, pero no esta contemplado en el hacer ese gasto, el fundamento que marca la Ley... marca que ya esta vencido, que ya no tiene tiempo legal para cobrar.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, si no tiene alguna otra pregunta, continuamos en asuntos generales con la Regidora Ana Maria Schwarz.

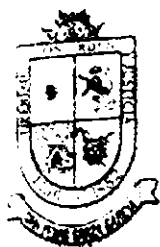


Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Bueno, yo lo que... preparamos nosotros un informe sobre el evento internacional a que fuimos. "El Foro de Mujeres" en Bruselas, tenemos un informe en lo que consistió el evento y los beneficios que traemos para San Pedro y consideramos asuntos valiosos, pero si quisiera yo ofrecérselos si tiene interés ustedes lo presentamos, como habíamos quedado puntualmente.

Este es un evento internacional, como ustedes saben se desarrolló en la ciudad de Bruselas el 3, 4 y 5 de Diciembre, asistieron aproximadamente 650 personas la mayoría mujeres, entre estas personas había Alcalde, había concejales, había servidores públicos relacionados con la función municipal, hubo la representación de 72 países del mundo de los cuales 27 eran europeos, pero había países de América Latina, países de África y países Árabes, 80 personas tomaron la palabra y hubo 90 ciudades miembros de la red de metrópolis, vamos a recordar que San Pedro no pertenece a la red de metrópolis y aunque se hizo el intento para poder acceder... hay una... una limitante ahí porque deben ser ciudades que tiene más de 1 millón de habitantes, sin embargo fueron ciudades de todos los tamaños de todos los continentes y fue muy rica la interacción, como este fue un evento internacional, hubo mensajes políticos importantes para que cada quien trajera a su lugar de origen esas ideas sobre las políticas públicas que deben favorecer a las mujeres, las grandes ciudades en general y las grandes metrópolis en particular juegan un papel importante en lo relativo a la igualdad de oportunidades, las entidades son al mismo tiempo proveedores de servicios y creadoras de empleo, pero son además autoridades democráticas al servicio de los ciudadanos, la cooperación y la solidaridad internacional se impone para permitir a las mujeres crear lazos y ayudarse mutuamente fuera de las fronteras de sus países.

Continuamos, hubo muchos temas pero los que fueron de nuestro interés por poder beneficiar a nuestro Municipio, fueron los que tiene relación con las mujeres en el empleo e igualdad de oportunidades, las mujeres y el espíritu empresarial, las mujeres y la tecnología, conciliar trabajo y familia, educación, formación y empleabilidad, las mujeres desarrollan sustentable, vivienda, género y atribución de recursos, aquí en esta fotografía están presentes ahí una Secretaria de estado de Túnez, los países Árabes tuvieron una importante participación, nosotras ya estando en el evento fuimos invitadas a presidir una mesa la de mujer y tecnología y tuvimos una importante actividad dentro de los talleres que se llevaron a cabo; como ustedes saben siempre que hay eventos internacionales se hace una declaratoria que todos los asistentes firman, esto pues con la idea de mandar recomendaciones a los países y en este caso a las ciudades en específico, para que se trabaje en función a políticas públicas que tengan esta orientación, hubo... traemos por escrito la declaración completa de las cuales... incluyo yo aquí lo más importante como es el reconocer el rol esencial que tiene las mujeres en la vida de las ciudades como generador de desarrollo sustentable en todo... que a todos beneficia, afirmar que la igualdad de oportunidades en la participación de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida pública y privada, es universal y fundamentalmente correcta, interesar a las autoridades de todos los países y ciudades para que implemente políticas y planes que apoyen la equidad en temas prioritarios como las leyes los derechos humanos, acceso a la educación y al empleo, prevención de la violencia del género, en esta mesa que participamos compartimos con una Alcaldesa de una ciudad de África, con una Alcaldesa de una ciudad de Cataluña en España y con personas intelectuales importantes de los países Europeos, en esta declaración también se menciona que hay que interesar a las mujeres de todos los continentes para



formar redes que fortalezcan la posición femenina, interesar a los hombres de todo el mundo para que reconozcan el rol esencial de las mujeres en la sociedad, enfocando las políticas con perspectiva de género para trabajar juntos en igualdad de circunstancias, motivar a las ciudades y metrópolis a través de sus gobiernos y desarrollar agendas con perspectivas de género basadas en sus estadísticas por género.

Bueno, los beneficios para San Pedro que consideramos pueden ser muchos, aquí ponemos algunos de ellos, conocer diversas experiencias de otras ciudades y buenas prácticas de Gobierno Municipal, renovar programas y actualizar estrategias, oportunidad para conocer acciones exitosas de ciudades de clase mundial para adaptarlas a las necesidades de San Pedro, posibilidad de traer el próximo foro mundial a San Pedro e invitar a otras ciudades de México y América Latina a eficientar sus políticas mediante las perspectivas, establecer contacto con el Parlamento Europeo que de hecho asistimos y estuvimos ahí una entrevista muy interesante y nos ofrecieron unos espacios en el que se puede hacer una exposición sobre el Municipio para proyectar en forma internacional y también... bueno, conocer más para innovar y así poder mejor y avanzar, yo creo que eso fue primordial.

Aquí bueno hicimos la visita al parlamento Europeo y la experiencia fue maravillosa poder entender como trabajan países muchos más desarrollados que nosotros y tener en nuestra visión el avanzar al igual que ellos. muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor José Alfredo Letayf.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Felicidades que aprendieron tanto. nada más quería saber ¿con qué grupo se va a empezar a desarrollar esto? y ¿cuáles son los objetivos?

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Mira, la perspectiva de género se tiene que transversalizar, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para que todos los programas y todas las políticas que se generen en el Municipio, tomen en cuenta las necesidades de los hombres y de las mujeres que no siempre son iguales, entonces de ahí se pueden derivar que es lo que podemos hacer nosotros los Regidores con el apoyo de la Secretario, diferentes programas o diferentes proyectos en donde te focalizas más hacia el apoyo ya sea a hombres o mujeres porque la perspectiva de género incluye a los dos, y que las políticas públicas vayan mucho más definidas a las necesidades de la población.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

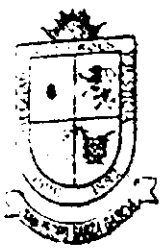
Pero ahorita no hay objetivos específicos toda va a ser...

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

No definitivamente, te podemos... de hecho ya estuvimos haciendo una lista de futuros proyectos en los que estos puede verse aterrizado ya en acciones directas y precisas.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Entonces para el grupo va a ser por medio de la Secretaria, no hay un grupo en especial como Infamilia y esas situaciones, no hay un grupo al cual le podemos enriquecer con esa situación



Regidora, Lic. Ana Maria Schwarz Garcia

Es que se trasverzaliza, cuando tú transversalizas incluyes todo, incluyes todas las políticas del municipio tienen que verse, así como lo propone el Infamilla con la perspectiva de familia, aquí también a que te enfoques con la perspectiva de género para analizar si esa población a la que tu vas a dirigir tu política es mayoritariamente hombre o mayoritariamente mujer para que entonces tú adecues a esas necesidades y el resultado sea más eficiente ¿verdad?, a nivel mundial, las organizaciones municipales solicitan a los países que crean estos programas a través de sus Secretarías Generales como inició en México el programa "La Mujer" en la Secretaría de Gobernación, en los municipio es en la Secretaría en general del municipio, la Secretaría del Ayuntamiento y bueno han surgido los Institutos de la Mujer que no necesariamente pueden ser necesarios si tu trabajas con la perspectiva de género en tus políticas no necesitas un Instituto que te lo este exigiendo, ¿verdad?.

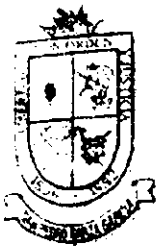
También quisiéramos compartirles que ahí se nos entregó una información también para un Congreso Mundial que va a haber que se llama "Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Ciudades Innovación Democrática y transformación social para ciudades inclusive del siglo XXI en Puerto Alegre del 13 al 16 de febrero del 2008, esta información se las vamos a pasar para que si alguno de los Regidores consideran interesante... bueno, no esta nos la entregaron personalmente y queremos compartirla contados, gracias...

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Rebeca Clouthier quería hacer uso de la palabra

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Yo, nada más para complementar con la pregunta que decía aquí mi compañero Pepe aquí, de que si había alguna dependencia de que se pudiera canalizar todo esto, ya hoy por hoy en San Pedro, contamos con el DIF y Con el Instituto de la Familia efectivamente y a través de estas dos dependencias y de la Secretaría de Desarrollo Social se pueden vertir una serie de programas que inclusive ya el propio DIF y la Secretaría de Infraestructura tiene programas focalizados a las mujeres y a las familias en general como lo son los programas de viviendas entre algunos otros, pero a través de estas dependencias en donde se puede llevar a cabo estos programas. por otro lado nada más complementar lo que comentó la Lic Ana María, con respecto a nuestro viaje, ahí nosotros también tuvimos la oportunidad de firmar un documento en donde estábamos apoyando a la no violencia en contra de las mujeres, enteste caso hay una situación muy extrema de violencia que sabemos que es en todo el mundo pero en África y nos pasaron un documento en donde todos los participantes que así lo decidiéramos, tuvimos la oportunidad de apoyar a favor de la paz a para las mujeres y finalmente también compartirles que tuvimos la oportunidad de visitar a la Embajadora en Bruselas y de la Comunidad Económica Europea que nos recibió en sus oficinas y que además también le pedimos, dado que Bruselas está reconocida mundialmente por ser una ciudad que tiene políticas públicas muy eficientes con respecto al medio ambiente, entonces le pedimos información y reglamentación al respecto para que nosotros podamos en el municipio, pues poder aterrizar políticas públicas en ese sentido del medio ambiente porque si todos sabemos, uno de los problemas

676



mundiales actualmente es el calentamiento global y Bruselas es un ejemplo a seguir en ese aspecto.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidor Enrique García

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Señor, al Tesorero nada más preguntarle ¿cuánto fue lo que se gastó por viaje, en total ya como comidas, todo.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Emití un che por alrededor de \$20 mil pesos como anticipo para gastos de viaje, aun n no tengo la relación de comprobación de gastos, no tengo...

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Todavía o se tiene la relación de gastos.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Aun no.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Francisco Lozano..

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó: Bueno, para gastos, adicionalmente para gastos, adicionalmente el costo de boleto que se...

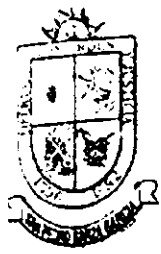
Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza
O bueno, alguna de mis compañeras Regidoras, ¿cuánto cree que gastó cada una en total?

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo
Cada una de nosotras nos dieron recursos incluyendo el boleto y el hospedaje por \$254 mil pesos y eso fue lo que se gastó, el boleto costo 1100 dólares y lo demás se gastó en transportación de taxis y de camiones, metro y demás y en hospedaje y comida.

Regidor, Lic. Enrique Esteban Garcia de la Garza
¿Entonces en total fueron \$75 mil pesos?

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana



Una pregunta. el Congreso fue los días 3, 4 y 5 ¿verdad?... *Comentarios fuera del micrófono...* ¿cuánto se hace en avión para allá? Porque se fueron de viernes a viernes, muchos días, desafortunadamente se perdieron muchos días sobre todo la Secretario del Ayuntamiento y el reporte este fue de ustedes nada más o falta el de la Secretario.

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Es de las 3, lo que pasa es que también nombramos una vocera para que lo diera y no necesariamente todas teníamos que decir algo y a quien nombramos como vocera dado que es la que esta más adentrada en el tema fue la Lic. Ana María Schwarz.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Francisco Lozano...

Regidor, Lic. José Francisco Lozano García

Gracias, bueno pues yo las felicito pro este viaje realmente se ve que van a traer mucho a la ciudad y al ritmo que va México pronto... yo creo que pronto vamos a tener una Presidente mujer a este ritmo. felicidades y aprovechando el espacio darle las gracias a Adelina por el trabajo que ha hecho con los Regidores... pues, pronto ya también va a alcanzar su jubilación y yo creo que vale la pena agradecerle a la gente que trabaja con nosotros gracias.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Sí pero no me la jubilen tan rápido.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Elsa Aguirre

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

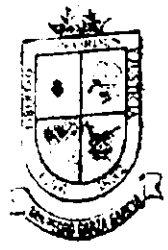
Bueno yo también la felicitó a Ade. la pregunta es la siguiente, ¿estos Congresos son anualmente?

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Sí, se va a nombrar sede próximamente, nosotros junto con el Municipio de Monterrey ofrecimos que entre los dos municipios podíamos hacer un buen evento y bueno nada más están de que nos resuelvan, porque también el país de Túnez en África estaba muy interesado, en esta ocasión lo organizo Bélgica junta con la Presidencia de la Red de Metrópolis que esta en Canadá, entonces pues, nos interesaría que nosotros poder ofrecer este tipo de eventos a otros municipios de Monterrey .. digo, de Nuevo León y de México y de América Latina.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Sí, porque pues generalmente se dice donde sería la próxima sede, a eso me refería la pregunta y la otra, no importa que el municipio no forme parte de del grupo...



Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

No, no importa ahí la mayoría de los países que asistieron, pues una parte eran socios de red de metrópoli y otros no porque son ciudades menores de 1 millón de habitantes, pero que también tienen mucho que ofrecer y mucho que presentar en este tipo de foros.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Pues sería muy... para Sanpedro, pero sobre todo para todo el Estado con las instalaciones que tenemos que quedaron del Forum, que quedaron, digo, sería muy... aprovecharlas ¿verdad?

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Sí, es como las redes de metropolis, los gobiernos municipales son los que participan, pero bueno Monterrey tiene muy buenas instalaciones y San Pedro también como para hacer un buen evento e invitar a gente que venga de otras partes del mundo.

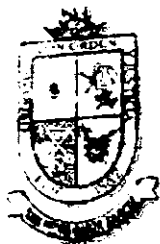
En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, el Regidor Enrique García.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Nada más. o sea para como quien dice pone en concreto, a mí me gustaría saber ¿cuál es algún programa en concreto, en específico que se trajeron de allá que se va a utilizar en los próximos días o meses en San Pedro?

Regidora, Lic. Ana María Schwarz García

Mira, yo creo que lo primero que tenemos que planear es hacer un Consejo de Mujeres en el que ellas analicen todas la actividad municipal de la administración y la forma en que esta beneficia la igualdad, la equidad de género. partiendo de ahí necesitamos también empezar a dividir la información que tenemos de los diversos programas que tiene el municipio a ver ¿cuáles van dirigidos a hombre y cuáles a mujeres? ya con eso nosotros vamos a poder focalizar sobre todo en el área social, focalizar los apoyos asistenciales y los programas a esa población que más está haciendo uso de ellos, porque si tu hablas de 2.000 personas beneficiadas y no sabes si son hombre o son mujeres, entonces la eficiencia de tu programa no es igual a que si ya sabes que son hombres y de que edades o si son mujeres y de que edades, ahora aquí hay algo muy importante en los próximos años a nivel estatal se ha trabajado mucho el apoyo... en hacer visible la necesidad de políticas con equidad de género, el tener el tema sobre la mesa y el estar mandando constantemente mensajes a la población de que los hombres y las mujeres tenemos los mismos derechos y que es importante para el desarrollo de las ciudades el que ambos participen en la vida social y económica del municipio, eso genera que la gente toma más en serio el tema, se interesa más y se hace más visible la problemática por lo que de esa manera también se reduciría la violencia de género y se reduciría también la discriminación a las mujeres en ciertos sectores económicos en los que predominantemente están los hombres, yo creo que a nivel mundial eso es lo que se pretende a través de los países a través de los estados, a través de los municipios hay que ir bajando esas políticas hasta llegar a la



población para que sea la población quien genere los cambios y podamos avanzar en igualdad de oportunidades, hombres y mujeres.

Regidor, Lic. Enrique Esteban Garcia de la Garza

Entonces, fue el Consejo de Mujeres y programas dirigidos para hombres y mujeres, esas son las dos cuestiones que se van a ver...

Regidora, Lic. Ana Maria Schwarz Garcia

Todos los programas que el municipio genere, no necesariamente en el área Asistencial o en el área de Desarrollo Social, todos e inclusive si vas a hacer un puente, tu tienes que pensar no en que van a pasar ahí gente, tiene que pensar... en qué beneficia a los hombre y que beneficia a las mujeres porque las necesidades las características de ambos son diferentes.

Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Yo, nada más porque aquí mi compañero Enrique está muy insistente, como que piensa que nada más no trajimos nada, entonces yo quisiera decir que aquí en San Pedro tenemos programas de viviendas, también programas de combate a la violencia, también programas de ciber kioscos, y programas de estancias infantiles, todos estos programas también se vieron allá también son programas mundiales que ya los tenemos en San Pedro y que podemos hacer, es estos cuatro programas que ya existen aquí que incluso hay más, pues los podemos mejorar con las prácticas que nosotros aprendimos allá y eso es lo que podemos focalizarnos para ser concretos y contestarle a mi compañero Enrique que está muy interesado.

Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera

Yo creo que, también es una cuestión de tiempo que se vaya dando esto, no podemos contestar al momento porque esto lleva interior

Regidora, Lic. Ana María Schwarz Garcia

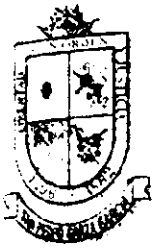
Lo que nunca se dice no existe, por eso hay que poner el tema sobre la mesa para que haya una conciencia ciudadana sobre el avance que se debe de tener hacia la equidad.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor José Alfredo Letayf, en asuntos generales.

Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Gracias, me voy hacia San Pedro, yo nada más les quiero hacer una adivinanza, ¿En que se parecen los foquitos de navidad de Calzada del Valle con Desarrollo Urbano? y la respuesta que por poner muchos foquitos se pusieron al ahí se va en vez de ponerlos bien como todos los que pusieron en años anterior, en Desarrollo Urbano con tal de que se haga muchas construcciones e inversionistas se hacen las cosas al ahí se va en vez de hacer las cosas bien, eso es todo.

676



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Sindico Primero, Fernando Canales.

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Nada más les quería comentar e invitar a la próxima Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que va a ser el Jueves 13 a las 10:00 de la mañana para ver el presupuesto del 2008, ayer se juntaron con el Alcalde, el señor Tesorero y el resto del equipo, ya hay un aversión no terminada misma que la Comisión por primera vez la vamos a ver el jueves, entonces quería hacer esta invitación a todo mundo, dado que lo que planeamos es que la sesión del martes 18 poderla discutir aquí en el Cabildo, entonces están todos invitados y obviamente que sepan que ya hay una versión y que podemos ir haciendo preguntas al respeto.

Comentarios fuera de micrófono...

Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

No. se cambió a las 10:00 de la mañana.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Que tenemos Comité de Adquisiciones, pero el día 13 a las 8:30...

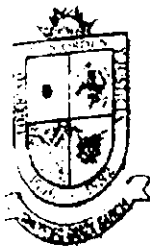
Sindico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Es a las 8:00, entonces la idea es estar, a las 10:00 poder estar aquí, sí.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Sonia González.

Regidora, Arq. Sonia González Quintana

Bueno, yo nada más quisiera hacer una referencia sobre, sobre el casino que acaban de abrir, en un principio continuamente como Cabildo nos hemos manifestado en contra de los casinos y continuamente, ¿verdad? nos hemos manifestado en contra de los casinos, nuestro Plan Parcial de Desarrollo Urbano también indica la prohibición de giro de este tipo, muchos ciudadanos me han llamado para preguntarme qué pasa, nosotros tenemos el compromiso de garantizar la tranquilidad de nuestros vecinos, sabemos que este casino está ilegal en todos los sentidos e inclusive se encuentra en frente de una escuela, no quisiera más que solicitar que se tomen cartas en el asunto, usted sabe Lic. María Emilda que yo como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, he estado constantemente preguntándole y monitoreándole acerca de este asunto e inclusive pues me ha dicho que lo han visto abogados especialistas para elaborar estrategias, deberíamos de anticiparnos con estrategias legales ¿verdad?, para evitar la apertura de este tipo de casinos y no pensar que estrategia vamos a llevar, debemos de anticiparnos pues para que no nos vuelva a suceder ese tipo de cosas, entonces ya nada más quisiera solicitar la mejor implementación de abogados para resolver esta problemática que tenemos.



En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Enrique García

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

A mi nada más me gustaría, aprovechando que está aquí el Contralor, nada más a ver si nos podría decir, dar un adelanto en que va el asunto de la denuncia que presentamos el 22 de Octubre, nada más a ver si nos pudiera informar que ha pasado con eso, porque ya ha pasado más de un mes y no hemos tenido respuesta

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Bueno, ante la solicitud del Regidor Enrique García, están ustedes de acuerdo en concederle el uso de la palabra a nuestro Contralor, Ing. Eduardo Arias Aparicio, si es así favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Contralor, Ing. Eduardo Arias Aparicio

Buenos días, para información de todos ustedes les informo que el día de ayer el área jurídica terminó de hacer sus consideraciones y está en la posibilidad de emitir el día de hoy la resolución definitiva, entonces esperamos que el día de hoy ya esté terminado.

Regidor, Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Muy bien, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura y habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre del 2007 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 11 de Diciembre de 2007, y siendo las 10:05 diez de la mañana con cinco minutos. me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias



PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

11 de Diciembre de 2007

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Síndicos:
Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Lic. Ana María Schwarz García

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre García

Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



ÍNDICE NO. 33
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
11 DE DICIEMBRE DE 2007

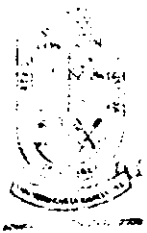
ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2007 del Republicano Ayuntamiento. CON LAS ADECUACIONES QUE SE LE HICIERON. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2007, así como la aprobación de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
03.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, respecto a la designación de los Integrantes del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON 10-DIEZ VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA Y ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM Y LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.....	07
04.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	10
05.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de dispensar la dispensa de la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	15
06.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 82/05, QUE ES CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA VEREDALTA, UN ÁREA MUNICIPAL (BANQUETA) CON SUPERFICIE DE 7.00 METROS CUADRADOS, QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRIVADA GRUTA DE LA COLONIA VEREDALTA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN HASTA EL TÉRMINO DE 3- TRES AÑOS NATURALES. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	16



- 07.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 17/07, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....23
- 08.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 41/07, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....26
- 09.- Solicitud presentada por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27
- 10.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14443/2006, en los términos en que quedo expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....32
- 11.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14557/2006, en los términos en que quedo expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....39
- 12.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. C.P. Manuel Treviño Martínez. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....40
- 13.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....40
- 14.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, respecto a la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada Publitop, S. A. de C. V., en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....45
- 15.- Solicitud de ceder el uso de la palabra en caso de ser necesario que la C. Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos, intervenga se le conceda el uso de la palabra. APROBADO POR UNANIMIDAD.....46
- 16.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico. APROBADO POR UNANIMIDAD.....46



17.- Solicitud del Regidor Enrique Garcia, están ustedes de acuerdo en concederle el uso de la palabra a nuestro Contralor, Ing. Eduardo Arias Aparicio. APROBADO POR UNANIMIDAD.....58



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N L., con fundamento en los artículos 1, 14 fracción I y 27 fracciones II, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 22 fracciones VI y XV del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre del mismo año, se creó el Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, como instancia social colegiada de consulta y participación comunitaria en la materia.

SEGUNDO.- Que el Comité se integra con 12 miembros y para la debida operación y funcionalidad del órgano de consulta es procedente someter a la consideración de este Ayuntamiento a los candidatos SANTIAGO ROEL RODRÍGUEZ y JUAN IGNACIO LEBRIJA ZUBIRÍA que habrán de integrarse al Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, quienes presentaron su renuncia por motivos personales, así como a los C. BERNARDO GONZÁLEZ ARECHIGA y ALBERTO FERNÁNDEZ GARZA quienes concluyeron su encargo pero son propuestos nuevamente en el periodo inmediato para seguir siendo miembros del Comité debido a sus importantes aportaciones a los objetivos estratégicos y acciones implementadas en materia de seguridad pública en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO.- Que de conformidad al Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, los

FALACIO MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P 66200

Tels (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-1409
8400-4410 Fax (81) 8400-4415
www.sanpedro.gob.mx

683



nombramientos se harán por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y el encargo será por tres años.

CUARTO.- Que los miembros del Comité deben cubrir los siguientes requisitos
I - Ser preferentemente ciudadano con residencia en el Municipio de San Pedro Garza García en pleno ejercicio y goce de sus derechos;

II.- Tener al menos 18 años de edad al día de su designación o nombramiento;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito, presentando certificado de no antecedentes penales;

IV.- No desempeñar cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para algún puesto de elección popular en la elección inmediata;

V.- No desempeñar encargo en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, no ser miembro del Poder Legislativo ni del Poder Judicial del Estado, u organismo público descentralizado de la administración pública Federal, Estatal o Municipal, y,

VI.- Desempeñarse en actividades que tengan vinculo con la prevención, procuración y administración de justicia y la readaptación social; ser representantes de las instituciones que tengan en su objeto social el fomento de las actividades educativas, culturales o deportivas y que se interesen en coadyuvar en los propósitos y fines de los programas de seguridad pública, los ciudadanos que se interesen en las actividades relacionadas con el tema de seguridad pública, conforme a los usos y costumbres del lugar; representantes de las instituciones de educación superior o representantes de los colegios de profesionistas.

QUINTO.- Que por acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2007, se aprobó la reforma del artículo Décimo Séptimo del Acuerdo que crea el Comité Municipal de Consulta y Participación de la

PALACIO MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P 66200

Tels (81) 8400-4407, 8400 4408, 8400 4409
8400-4410 fax (81) 8400 4415
www.sanpedro.gob.mx

684



Comunidad en Materia de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de noviembre de 2007 en el cual se establece que: "Los integrantes del Comité que hayan terminado su encargo podrán ser propuestos nuevamente hasta por una ocasión para su aceptación y nombramiento por el R. Ayuntamiento en el periodo inmediato al que terminaron. En el caso de ser designados por segunda ocasión consecutiva, no podrán ser propuestos para un tercer periodo ininterrumpido, debiendo esperar un periodo para considerar nuevamente su integración al Comité"

SEXTO.- Con las anteriores consideraciones y observando los artículos 21 fracción XVII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y Tercero y Cuarto del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. aprueba el nombramiento de los C. SANTIAGO ROEL RODRÍGUEZ, JUAN IGNACIO LEBRIJA ZUBIRÍA BERNARDO GONZÁLEZ ARECHIGA y ALBERTO FERNÁNDEZ GARZA como integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública

SEGUNDO.- El encargo otorgado por el Republicano Ayuntamiento será por tres años, no tendrán retribución alguna por el desempeño de las funciones y observarán en todo momento las disposiciones del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

PALACIO MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200

Tels. (81) 8400-4407, 8400 4408, 8400-4409
8400 4410 Fax (81) 8400 4415

www.sanpedro.gob.mx

685



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose publicar posteriormente en la Gaceta Municipal para su correspondiente difusión.

SEGUNDO.- Comuníquese al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio para su conocimiento.

TERCERO.- Comuníquese al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 11 de diciembre de 2007



LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P 66200

Tels: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409
8400-4410 Fax: (81) 8400-4415
www.sanpedro.gob.mx

686

Dr. Bernardo González-Aréchiga Ramírez-Wiella

Curriculum Vitae

Desarrollo académico

Obtuvo la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Maestría en Economía en la Universidad de Essex, Inglaterra y el Doctorado en Economía en la Universidad del Sur de California, Estados Unidos. Recibió en 1986 la distinción de la Chaudhuri International Book Award y en 2001 el Eisenhower Fellowship para el 2002.

Desarrollo profesional

Es el actual Coordinador Nacional de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP) y Director de la misma en el Campus Monterrey. Estuvo como Vocal Independiente de la Junta de Gobierno del IPAB de enero del 2002 a mayo del 2003. Estuvo como Coordinador de la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas y fue miembro del Equipo Económico de Transición del Licenciado Vicente Fox Quesada, en el que fungió como Co-Coordinador del Sector Financiero. Además fue fundador y primer Director General de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados. Fue Miembro del Comité Técnico de Asigna, Compensación y Liquidación y Director General Adjunto de Derivados de la Bolsa Mexicana de Valores. Anteriormente, fue Director General Adjunto de Planeación y coordinó el desarrollo e implementación de los Títulos Opcionales (Warrants), Mercado Intermedio para medianas empresas (ahora MMEX), Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y el sistema de valuación de activos bursátiles (precursor de los vendedores de precios)

Anteriormente ocupó el puesto de Director de Estudios Económicos en el Colegio de la Frontera Norte. Fue Consultor del Equipo Negociador del TLC y del Equipo Negociador ante el GATT (ahora OMC) sobre la Industria Maquiladora y la Subcontratación Internacional. Tiene 3 libros y más de 60 artículos publicados en México y en el Extranjero.

También fue Editor Fundador de la "Revista Mexicana de Economía y Finanzas", ReMEF, edición bilingüe, publicada por el Centro de Investigación en Finanzas del ITESM Campus Cd. de México

Investigaciones y Publicaciones

- González-Aréchiga Bernardo, Jaime Díaz Tinoco y Francisco Vengas Martínez "Política fiscal y Contratos de Futuros: el caso de personas físicas en México (simulación Monte Carlo y valuación binomial)" *Estudios Económicos*, Vol 15 Número 1 (Enero-Junio de 2000).
- González-Aréchiga Bernardo, Jaime Díaz Tinoco y Francisco Vengas Martínez "Cobertura con

687

Futuros de Títulos de Capital Momento Económico, Número 120 (Marzo-Abril 2002)

• Venegas Martínez Francisco, Bernardo González-Aréchiga "Cobertura de Tasas de Interés con Futuros del Mercado Mexicano de Derivados. Un Modelo Estocástico de Duración y Convexidad" *El Trimestre Económico*, Vol 69, No. 274 (2002)

▶ González-Aréchiga Bernardo. "Creando Situaciones sin retorno. Algún día todos seremos artistas, todos seremos Situacionistas". Documento Inédito.

• González-Aréchiga Bernardo. "Algunas enseñanzas de Marco Aurelio y Lichtenberg". Documento Inédito.

• González-Aréchiga Bernardo. "Transparencia Integral para el Reposicionamiento de la Deuda Pública". Editado por la Cámara de Diputados LIX Legislatura. 2004.

CURRICULUM VITAE

Información personal

Nombre: Juan Ignacio Lebrija Zubiria
Fecha de Nacimiento: Julio 15, 1970
Estado Civil: Casado
Nacionalidad: Mexicana

Educación

Feb - Jul 2006 **Universidad Pontificia Comillas España**
Postgrado Dirección de Seguridad en Empresas (DSE)

1993 - 1996 **Universidad de Monterrey**
Lic. en Relaciones Humanas

1991 - 1992 **Saint Mary's Collage of Minnesota**

1987 - 1989 **Instituto Irlandés de Monterrey**
Preparatoria

Organizaciones

American Society of Industrial Security (ASIS)
Consejero de la Mesa Directiva Periodo 2007-2009
Tesorero Mesa Directiva periodo 2007-2008

Miembro del Consejo de Seguridad del Municipio de San Pedro, Garza García N.L.

Experiencia profesional

Noviembre 2002 - Actual **PLENUS (Corporación Stark)**

Director de Seguridad

- Responsable de la seguridad ejecutiva
- Responsable de la seguridad corporativa, protección física a instalaciones y residencias
- Administración del personal de seguridad
- Administración, planeación y presupuestos
- Elaboración de políticas y procedimientos operativos
- Desarrollo e implementación de cursos y programas de capacitación
- Gestión de riesgos
- Planeación y logística operativa
- Auditorias operativas
- Relaciones gubernamentales
- Investigaciones internas
- Detección de vigilancia electrónica

Febrero 2000 – Noviembre 2002

Gerente Operativo

- Coordinador de la seguridad ejecutiva
- Responsable de la seguridad de instalaciones
- Administración del personal
- Elaboración de políticas y procedimientos operativos
- Reclutamiento y selección de personal
- Detección y previsión de posibles riesgos y amenazas
- Planeación y logística
- Control vehicular

Enero 1999- Febrero 2000

Coordinador de Seguridad

- Apoyo a la Gerencia de Operaciones
- Planeación de Operativos
- Auditorias Operativas
- Control de evaluaciones y desempeño del personal
- Coordinación servicio médico
- Operativos Foráneos
- Roles de trabajo

Noviembre 1997 – Diciembre 1998

Coordinador de Recursos Humanos

- Administración del Personal
- Nómina
- Control de Seguros Médicos, Seguros de Autos y Vida
- Convenios con tiendas y ordenes de compra
- Contratación de Personal
- Reclutamiento y selección de Personal
- Liquidaciones
- Administración de Incapacidades
- Coordinación de capacitación
- Compensaciones

Mayo 1996 - Noviembre 1997

ALESTRA (AT&T)

Coordinador de Recursos Humanos

- Reclutamiento, selección y contratación de personal
- Administración de personal
- Aplicación de pruebas psicométricas
- Seguros, prestaciones y beneficios para los empleados
- Elaboración de Contratos
- Administración del personal sub-contratado

691

Julio 1992 - Mayo 1996 Asesoría Administrativa Dirigida

Jefe Administrativo

- Administración en general
- Reclutamiento y selección de personal
- Supervisión de ejecutivos de cuenta
- Nómina
- Capacitación
- Compras

Cursos

- The Reid Technique of Interviewing and Interrogation / Daniel Malloy, Louis Senese / México D.F (2007)
- Electronic Surveillance Counter-Surveillance/David Mc Call /Ashville, N.C, USA (2006)
- Protección a la información y contraespionaje electrónico/Tim Jonson, Víctor M. del Valle/México D.F. (2006)
- Executive Protection Program/ Robert Oatman/ San Francisco, USA (2005)
- Elaboración de auditorias y estudios de seguridad/ SIT/ Bogota, Colombia (2004)
- Prevención de pérdidas, Seguridad física y Administración de Seguridad / American Society of Industrial Security/ Monterrey N.L (2004).
- Diplomado en Detección de Vigilancia y Contra Vigilancia / Calvin Frye / Monterrey N.L. (2002)
- Curso Avanzado de Protección a Ejecutivos / Padan Security Consulting & Training / Jerusalén, Israel (2001)
- Curso en Planeación de Operativos y Eventos Especiales / Padan Security Consulting & Training / Jerusalén, Israel (2001)
- Manejo Ofensivo y Evasivo / Problem Solvers / Autodromo Mty (2000)
- Diplomado en Protección a Ejecutivos / Padan Security Consulting & Training / Monterrey N.L. (1999)
- Control de Accesos y Seguridad en Instalaciones / Padan Security Consulting & Training / Monterrey N.L. (1999)
- Manejo de Arma 9 mm (Tiro Instintivo) / Padan Security Consulting & Training / Monterrey N.L. (1999)
- Curso Contra Incendios / S.E.A / Monterrey N.L. (1998)
- Primeros Auxilios / SISO Asesores / Monterrey N.L. (1998)
- Situación de Rehenes, Negociación e Intervención / David Dafni / Monterrey N.L. (1998)
- Curso de Testimonios / SISO Asesores / Monterrey N.L. (1998)

690

CURRICULUM VITAE

SANTIAGO ROEL RODRIGUEZ

Santiago es especialista en sistemas de calidad en el sector público y en empresas e instituciones de servicio. Además de empresario exitoso, se ha desempeñado en los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal. Algunos de sus puestos más relevantes han sido:

- Director de Modernización del Gobierno de Nuevo León (91-92)
- Coordinador de Planeación del Gobierno de Nuevo León (92-93).
- Oficial Mayor del Gobierno de Nuevo León (93-95).
- Director General del Centro de Capacitación y Calidad de Nuevo León (95-96).
- Responsable del Programa de Modernización del Gobierno Federal (96-98)
- Experiencia en Sistemas Administrativos, de Planeación y de Control Presupuestal

Algunos de los sistemas administrativos e informáticos que implantó en el gobierno de Nuevo León como el Sistema de Abastecimiento y el Sistema de Control Presupuestal aun son referencia para el resto de los estados y el Gobierno Federal. Con el Sistema de Control Presupuestal o SAG (como se llamó en aquel entonces) logró reducir en más de un 40% el gasto administrativo de gobierno en un año.

Con el sistema de Abastecimiento (compras) logró reducir los tiempos de entrega de 45 días a 5 minutos y las órdenes de pago de 60 a 2 días. Se eliminaron las quejas e inconformidades.

Experiencia en Sistemas de Capacitación

El Centro de Capacitación en Calidad CECAL primero en su tipo en México, fue modelo para los gobiernos estatales (CEDAC en Puebla, IECAL en Tabasco) y el gobierno federal (más de 12 centros de capacitación a imagen del Cecal en diversas dependencias y entidades).

Experiencia en Proceso de Cambio Complejos

En el gobierno federal, Santiago y su equipo desarrollaron la metodología, las Guías Técnicas y el Sistema de Evaluación del Programa de Modernización de la Administración Pública- PROMAP 1995-2000. Así mismo, trabajando en equipo con la DGPYP de la SHCP, ayudó a crear la NEP o Nueva Estructura Presupuestal del gobierno federal. Así mismo, logró la desregulación de casi el 50% de las normas de servicios personales. Tuvo contacto y capacitó a más de 8,000 servidores públicos.

En Nuevo León logró un cambio de cultura a través del MAC Modelo de Administración de Calidad, la capacitación, la planeación, los indicadores, los sistemas administrativos, la descentralización de funciones.

Algunos de los logros más relevantes son:

- Reducción de la criminalidad en un 50%.
- Reducción de tiempos en trámites de desarrollo urbano.
- Descentralización del 80% de los servicios de desarrollo urbano.
- Reducción de 75% de tiempo en servicios de las Agencias del MP.
- Reducción de tiempos en servicios de Defensoría de Oficio de 5 días a 15 minutos.
- Incremento en productividad de la Oficialía Mayor en 300%.
- Reducción del 40% de gasto administrativo.
- Creación de más de 150 indicadores estratégicos.
- Módulos de atención a usuarios en todas las dependencias.
- Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Modernización del Catastro.

693

- Entrega a domicilio de placas y licencias.
- Eliminación de actas de nacimiento en inscripción de escuelas.
- Solicitud telefónica y entrega a domicilio en actas del Registro Civil.
- Más de 1000 escuelas trabajando en modelo de calidad.
- Inglés, cómputo y calidad en las escuelas.
- En 1999, una de las escuelas públicas participantes en el Programa de Calidad de Nuevo León, logró obtener el Premio Nacional de Calidad.

Experiencia en Congresos

Es creador de la Reunión Nacional de Desarrollo Administrativo y Calidad (1995, 1996, 1997 & 1998) con participación de más de 1,500 servidores públicos de todo México y conferencistas de renombre internacional como de Ted Gabler, Margaret Wheatley y Joel Barker.

Es consejero de la revista Contacto y ha participado como conferencista en más de 250 congresos y talleres internacionales y nacionales. Fue responsable de la pista de gobierno en el Congreso Internacional de Calidad.

Experiencia en Combate a la Delincuencia

Con su asesoría y apoyo, el Gobierno de Nuevo León logró reducir en más de un 50% la incidencia delictiva en menos de un año. En Tabasco, la PGJ ha logrado reducir los índices delictivos entre un 25 y un 70%, incrementar su productividad en más de un 300%, abatir el rezago histórico y disminuir las denuncias por violaciones a derechos humanos sin necesidad de recursos extraordinarios.

Libros

Es autor de 2 libros:

**Estrategias para un Gobierno Competitivo:
Cómo lograr Administración Pública de Calidad (1996)**

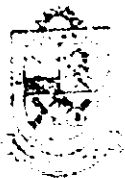
Entre el Águila y la Serpiente: Visión de un México Moderno (1998)

En el ámbito nacional, es considerado el pionero en calidad para gobierno y destaca por su habilidad práctica para aterrizar sistemas de planeación y medición a través de indicadores de desempeño, desde lo estratégico, hasta el control de calidad en los servicios.

CLIENTES

- Gobierno de Nuevo León
- Gobierno de Tamaulipas
- Gobierno de Tabasco
- PGJ Tabasco
- Gobierno de Guanajuato
- Gobierno de Puebla
- SHCP
- SECOFI
- SECRETARÍA DE ENERGÍA
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- SECRETARIA DE TURISMO
- SAGAR
- PEMEX
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- SEDENA
- SEMARNAP
- Ayuntamiento Centro (Tabasco)
- Ayuntamiento de San Pedro (Nuevo León)
- Ayuntamiento de San Nicolás (Nuevo León)



DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 82/05

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 15 de octubre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 82/05 relativo a la solicitud sobre concesión de uso de un área municipal, presentado por el C. MANUEL OCHOA HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. MANUEL OCHOA HERNÁNDEZ justifica su personalidad como Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, según Acta de Reconocimiento de Junta de Vecinos levantada por la Dirección de Participación Ciudadana en fecha 21 de diciembre del año 2005, acta en la que se le reconoce como Junta de Vecinos por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante el periodo comprendido del día 1 de enero del año 2006 al 31 de diciembre del año 2007, ello en términos de los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El 12 de octubre del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipal, un escrito firmado por el C. MANUEL OCHOA HERNÁNDEZ quien con la personalidad antes indicada, solicitó el uso de un área municipal con superficie de 7.00 metros cuadrados, ubicado en la banqueta de la calle Privada Gruta de la Colonia Veredalta en este Municipio, ello con objeto de construir una caseta de vigilancia para efecto de que se lleve la vigilancia de dicha privada.

Con objeto de sustentar el presente Dictamen, se solicitó opinión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a continuar con el trámite de concesión de uso sobre un área municipal, en la que se pretende construir una caseta de vigilancia, al respecto dio contestación mediante oficio JIBV/SEDUE/300/05 de fecha 28 de noviembre del año 2005 lo siguiente: *"Le informo que por esta Secretaría no hay ningún inconveniente en la realización de dicha caseta de vigilancia....."*

Así también se solicitó la opinión a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, sobre la procedencia de otorgar en uso un área municipal, en la que se pretende construir una caseta de vigilancia, a lo que contestó mediante oficio SADP-672/05 de fecha 6 de octubre del año 2005 lo siguiente: *".... por lo que se recomienda que se deje el espacio del área peatonal y que el ancho fuera de 1.50 ó 1.70 ml..."*

CONSIDERANDO:



PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta que la clasificación de los bienes municipales se dividen en: bienes del dominio público y bienes del dominio privado. En este contexto resulta necesario establecer que el inmueble solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio público del Municipio, toda vez que fue adquirido con motivo de la autorización de la Parcelación Familiar, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 575, Volumen 21, Libro 6, Sección Auxiliar, Unidad Garza García de fecha 3 de agosto del año 1990.

TERCERO: Ahora bien, de conformidad a lo prescrito por los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los bienes pueden ser usados por los particulares, sin que se constituyan derechos reales, mediante el otorgamiento de la concesión correspondiente, sujetándose, en lo que refiere a su otorgamiento, extinción y revocación, a los términos y condiciones fijados por la ley.

CUARTO: Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se otorgue en Contrato de Concesión el uso del área municipal referida al solicitante, con un término de 3- tres años, a fin de que construya una caseta para la vigilancia de la privada en comento

Por lo anteriormente expuesto siendo fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, un área municipal (banqueta) con superficie de 7.00 metros cuadrados, área ubicada en la calle Privada Gruta de la Colonia Veredalta en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El contrato de Concesión de Uso entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de 3- tres años naturales.

TERCERO: La Concesión de Uso deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos de Concesión.

FCG

697



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

CUARTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, deberá realizar los trámites y obtención del permiso para la construcción de la caseta de vigilancia ante las autoridades competentes.

QUINTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, deberá realizar las adecuaciones a su proyecto de construcción, referente a las recomendaciones hechas por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO: Una vez concluido el término del Contrato de Concesión de Uso, la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, hará la entrega en forma material y jurídica de la construcción hecha sobre la área municipal la que quedará a favor del Municipio, lo que deberá quedar asentado en el contrato en comento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de octubre del año 2007.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Lic. Fernando Canales Stelzer
Presidente
A Favor

Lic. José Francisco Lozano García
Secretario
Ausente con aviso

Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Vocal
A Favor

DPM/MAAM/rts

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 17/07

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 17 de septiembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 17/07 relativo a la solicitud sobre concesión de uso de un área municipal, presentado por el C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO en su carácter de Gerente de Implantación y Construcción, Región IV y Apoderado para actos Administrativos de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO justifica su personalidad jurídica como representante de la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., mediante la Escritura Pública número 119,688 de fecha 25 de agosto del año 1999, dando fe de tal acto el Licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ Notario Público No. 54 del Distrito Federal.

Mediante documento oficial expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 10 de agosto del año 1990, la persona jurídica denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., cuenta con permiso para construir, instalar, mantener, operar y explotar por un periodo de 20- veinte años la red pública de radiotelefonía móvil con tecnología celular en la banda de frecuencias asignada de 835-845/880-890 Mhz para la Región 4-B "Noreste", que comprende los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

SEGUNDO: El 5 de junio del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipio, un escrito firmado por el C. GREGORIO CRUZ ZAMBRANO quien con la personalidad antes indicada, solicitó el uso de un área municipal con superficie de 1.00 metro cuadrado, ubicado en el camellón central de la Avenida Real San Agustín (túnel de la Loma Larga) para efecto de instalar un equipo repetidor de telefonía celular, ello para dar servicio al interior de dicho Túnel.

Con objeto de sustentar el presente Dictamen, se solicitó opinión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al uso de un área municipal para que se instale un equipo repetidor de telefonía celular, al respecto dio contestación mediante oficio SEDUE/JAMM/269/2007 de fecha 29 de junio del año 2007 lo siguiente: "....., le informo que esta Secretaría no tiene inconveniente en la instalación de dicho equipo".

Así también se solicitó la opinión a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre la procedencia de otorgar en uso un área municipal para que se instale un equipo repetidor de telefonía celular, a lo que contestó mediante oficio SISP-222/07 de fecha 11 de julio del año 2007 lo siguiente. ".... por el área que se solicita en concesión, no se afectan los servicios existentes de otras empresas o dependencias prestadoras de servicios públicos"

RGH

699

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta que la clasificación de los bienes municipales se dividen en bienes del dominio público y bienes del dominio privado. En este contexto resulta necesario establecer que el inmueble solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio público del Municipio, toda vez que fue adquirido por Decreto número 308 de fecha 20 de mayo del año 1994, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo del año 1994.

TERCERO: Ahora bien, de conformidad a lo prescrito por los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los bienes pueden ser usados por los particulares, sin que se constituyan derechos reales, mediante el otorgamiento de la concesión correspondiente, sujetándose, en lo que refiere a su otorgamiento, extinción y revocación, a los términos y condiciones fijados por la ley.

CUARTO: Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se otorgue en Contrato de Concesión el uso del área municipal referida al solicitante, con un término de 3- tres años, ello a fin de que instalen un equipo repetidor de telefonía celular, consiguiendo el dar servicio al interior del túnel de la Loma Larga, así también se le estipula la obligación al pago de una contraprestación anual de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que se incrementará cada año de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Por lo anteriormente expuesto siendo fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Concesión de Uso a favor de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., un área municipal con superficie de 1.00 metros cuadrados, área ubicada en el camellón central de la Avenida Real San Agustín en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: El Contrato de Concesión de Uso tendrán como vigencia el término de 3- tres años contados a partir de la fecha de suscripción.

700

TERCERO: Se determina como contraprestación el pago anual de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en los términos del considerando cuarto del presente Dictamen.

CUARTO: La contraprestación del primer año deberá pagarse dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato. Las subsecuentes deberán pagarse dentro de los 30 días contados a partir de que se cumpla cada año, tomando como referencia la fecha de firma del contrato.

QUINTO: De incumplir con el pago de la contraprestación establecida en el punto Cuarto del presente Acuerdo, el Contrato de Concesión de Uso será causal de rescisión.

SEXTO: La Concesión de Uso deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos de Concesión.

SÉPTIMO: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., deberá realizar los trámites y obtención del permiso para la construcción e instalación de la antena repetidora, así también para la contratación de los servicios públicos que requiera.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre del año 2007.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal



Lic. Fernando Canales Stelzer
Presidente
A Favor

Lic. José Francisco Lozano García
Secretario
Ausente con aviso



Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Vocal
A Favor

DPM/MAAM/rts

701

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 41/07

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, en fecha 1 de noviembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 41/07 relativo a la solicitud sobre comodato de un vehiculo, presentado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA en su carácter de Directora de Participación Ciudadana de este Municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El 31 de octubre del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipio, el oficio número DPC/582/2007 signado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA quien con la personalidad antes indicada, solicitó se realice el comodato para hacer la entrega del vehículo Chevrolet Tornado, color blanco nevado, modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900, la cual fue adquirida mediante el Programa Aquí Decidimos Juntos del 2007, a favor la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario.

SEGUNDO: En escrito del 17 de agosto del año 2007, el C. AVELINO G. RAMONES GARZA en su carácter de Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia el Rosario, solicitó a la Dirección de Participación Ciudadana en relación al Programa Aquí Decidimos Juntos como proyecto para el año 2007, una camioneta Pick Up, marca Chevrolet Tornado de modelo actual, para utilizarla en lo relativo al mantenimiento de camellones centrales de dicha colonia, relacionado con el movimiento de tierra para jardines, acarreo de ramas y basura que se derive del mantenimiento de los mismos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y

702

conforme al artículo 124 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta que la clasificación de los bienes municipales se dividen en: bienes del dominio público y bienes del dominio privado. En este contexto resulta necesario establecer que el vehículo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio privado del Municipio, toda vez que fue adquirido con motivo del Programa Aquí Decidimos Juntos 2007, a solicitud de la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario; lo que se acredita con factura 53011 de fecha 17 de octubre del año 2007 expedida por Chevrolet del Rio, S. A. de C.V., conteniendo las siguientes características: Marca Chevrolet, Línea Tornado, Modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900.

En razón a lo antes indicado el Municipio de San Pedro adquirió el vehículo como parte del Programa denominado Aquí Decidimos Juntos, programa creado a fin de procurar el beneficio de la comunidad mediante la colaboración y participación de recursos en la adquisición de activos públicos a fin de satisfacer necesidades colectivas.

TERCERO: De conformidad a lo indicado por el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los municipios del estado y en este caso el de San Pedro Garza García, podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común y en correlación a lo indicado en el artículo 2391 del Código Civil para el Estado de Nuevo León el Comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

CUARTO: Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se otorgue en Comodato el vehículo referida a la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario, con un término de 3- tres años, a fin de que se utilice para el mantenimiento de camellones centrales de dicha colonia, relacionado con el movimiento de tierra para jardines, acarreo de ramas y basura que se derive del mantenimiento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto siendo fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario el Vehículo Marca Chevrolet, Línea Tornado, Modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900.

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 41/07

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 1 de noviembre del año en curso (2007), nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 41/07 relativo a la solicitud sobre comodato de un vehículo, presentado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA en su carácter de Directora de Participación Ciudadana de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomo en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El 31 de octubre del año 2007, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipio, el oficio número DPC/582/2007 signado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE ANDA quien con la personalidad antes indicada, solicitó se realice el comodato para hacer la entrega del vehículo Chevrolet Tornado, color blanco nevado, modelo 2007, número de serie 93CXM80297C187160 y número de activo municipal 61900, la cual fue adquirida mediante el Programa Aquí Decidimos Juntos del 2007, a favor la Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario.

SEGUNDO: En escrito del 17 de agosto del año 2007, el C. AVELINO G. RAMONES GARZA en su carácter de Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia el Rosario, solicitó a la Dirección de Participación Ciudadana en relación al Programa Aquí Decidimos Juntos como proyecto para el año 2007, una camioneta Pick Up, marca Chevrolet Tornado de modelo actual, para utilizarla en lo relativo al mantenimiento de camellones centrales de dicha colonia, relacionado con el movimiento de tierra para jardines, acarreo de ramas y basura que se derive del mantenimiento de los mismos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos 24 fracción IV y 61 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y

704



SEGUNDO: El contrato de Comodato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el término de 3- tres años.

TERCERO: El Comodato deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio sujeta sus Contratos.

CUARTO: La Junta de Vecinos de la Colonia Hacienda el Rosario deberá contratar el servicio de chofer, el dar el Mantenimiento general al vehículo, cubrir con los gastos de gasolina, reparación, seguro y tenencia posterior a su entrega y en caso que el vehículo sea parte de un siniestro, deberá hacerse cargo del deducible y de los gastos excedentes que se ocasione al respecto.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1 de noviembre del año 2007.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Lic. Fernando Canales Steizer
Presidente
A Favor

Lic. José Francisco Lozano García
Secretario
A Favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza
Vocal
Ausente con aviso

DPM/MAAM/mts

Arta 33
Cn 20 5



**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/03/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. **LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ** el día 9-nueve de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 21-veintiuno de marzo de mismo año (2007), por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en el que se le negó la modificación de lineamiento de construcción, referente a la disminución del número de cajones, solicitud tramitada ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología con número de expediente administrativo CLC 14443/2006, en este contexto, la Comisión de Desarrollo Urbano de este Republicano Ayuntamiento, una vez conocido, estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultandos y consideraciones de orden legal,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Por escrito de fecha 9 de mayo del año en curso, compareció el C. **LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ**, a promover Recurso de Reconsideración, en contra del acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 21-veintiuno de marzo de 2007, en el que se le niega la modificación de lineamiento de construcción de una casa habitación, en lo referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, al lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-029-027 y radicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CLC 14443/2006.

SEGUNDO. La Dirección Jurídica de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, de conformidad con el artículo 12 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, que a la letra dice: *"XI - Substanciar los recursos administrativos que debe ser del conocimiento y competencia del Presidente Municipal o del Republicano Ayuntamiento, hasta ponerlos en estado de resolución, formulando los proyectos correspondientes,"*. Por lo anterior y al encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, por acuerdo administrativo de fecha 4-cuatro de febrero del año en curso, se admitió a tramite y se ordenó su radicación bajo el número de expediente DJ/RR/03/07, admitiendo las pruebas ofrecidas por el recurrente con excepción de la prueba de inspección ocular y cumpliendo las demás formalidades de ley, concurriendo el momento de resolver en definitiva el recurso interpuesto y,

706

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es competente para conocer, estudiar y proponer a éste órgano colegiado un punto de Acuerdo al recurso que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII números 1 y 5, 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en razón de que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma del Reglamento antes citado.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la Autoridad competente para conocer y resolver el Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 283, 285, 293, 296, 297 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, en virtud que el acto recurrido lo constituye un Acuerdo del Republicano Ayuntamiento dictado en materia de desarrollo urbano, relativo a modificación de lineamientos de construcción, que prevé el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 -2010 y que este en su artículo 3 establece la supletoriedad de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, ordenamiento que considera la sustanciación del Recurso de Reconsideración.

TERCERO. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 297, fracciones I, II y III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, el Recurso de Reconsideración tiene por objeto, confirmar el acto impugnado, declarar su inexistencia, nulidad o anulabilidad o revocarlo total o parcialmente y, modificar u ordenar la modificación del acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente

CUARTO. Que medularmente el recurrente vierte sus agravios en el sentido de que al emitirse el acuerdo de fecha 21-veintiuno de marzo de 2007, por el Republicano Ayuntamiento de éste Municipio, mediante el cual, se negó la solicitud de modificación de lineamiento de construcción referido en el resultando primero de éste documento, se pasó por alto considerar, que sobre la calle donde se encuentra la propiedad, todas las residencias solo cuentan con 2-dos cajones de estacionamiento, es decir, ninguna de ellas tiene 3-tres cajones de estacionamiento, lo anterior se demuestra con las fotos presentadas dentro del expediente, aunado que se presentó 4-cuatro documentos que acreditan la consulta de los vecinos colindantes, mediante los cuales se hace constatar la anuencia otorgada por lo vecinos a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, de tal forma se da cumplimiento al artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, que a la letra dice: **"ARTICULO 19 Bis - Tratándose de modificaciones a lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, mayores al diez por**

707

ciento (10%), deberá anexarse a la solicitud, la opinión otorgada por escrito de los propietarios o residentes de los lotes colindantes (izquierda, derecha, frontal y posterior)..."

QUINTO. La Comisión de Desarrollo se avocó al estudio de la solicitud de modificación de lineamiento, misma que refiere a la reducción de cajones de estacionamiento de 3 a 2 cajones, para el lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio. El solicitante para demostrar su agravio, presentó documentos que acreditan la anuencia de los vecinos colindantes de la solicitud antes referida, así como las fotos de los lotes colindantes con 2-dos cajones de estacionamiento. Señalado lo anterior, la Comisión considerando que los primeros perjudicados en una variación de lineamiento urbanístico, serían los propios vecinos colindantes y que en un momento dado, pudiera ocasionarse un deterioro en la calidad de vida y al no haber ninguna objeción por parte de los vecinos colindantes, la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento al valorar cada uno de los argumentos antes mencionados y encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, los integrantes de la Comisión resolvieron en sentido positivo por unanimidad de votos la solicitud presentada.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, se somete a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ en contra del Acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 21 de marzo de 2007, respecto a la solicitud de modificación de lineamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento identificado con el número de expediente administrativo CLC 14443/2006, de fecha 21 de marzo de 2007 y en consecuencia se **APRUEBA** la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el C. LUIS ROBERTO WESTENDARP CANTÚ, referente a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 3 a 2, al lote ubicado en la calle Privanza Pamplona No 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-029-027 y con número de Expediente Administrativo CLC 14443/2006.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes.

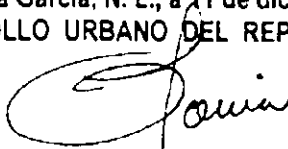
CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



A favor

C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA
PRESIDENTE

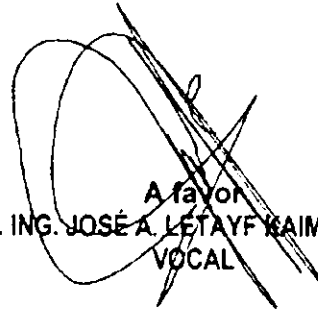
A favor

C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO
SECRETARIO



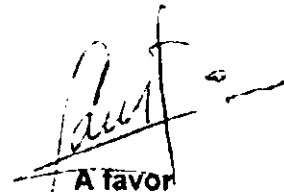
A favor

C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL
VOCAL



A favor

C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM
VOCAL



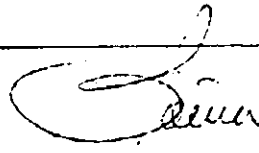


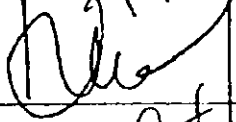
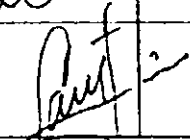
A favor

C. FAUSTINO SAUCEDO MEDINA
VOCAL

ASUNTO: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN NÚMERO DJ/RR/03/07 PROMOVIDO POR EL C. LUIS ROBERTO WESTENDER CANTU.

ACUERDO

1. Los integrantes de la Comisión acordaron declarar procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el C. LUIS ROBERTO WESTENDER CANTU, en contra del Acuerdo del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de fecha 27 de febrero de 2007, respecto al Expediente CLC 14443/2006 y en consecuencia se revoca el acuerdo antes citado.
2. Se APRUEBA la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, referente a la reducción de los cajones de estacionamiento de 3 cajones a 2 cajones, para el predio ubicado en la calle Privanza Pamplona No. 305 -13, entre callejón de las Privanzas y Vereda de las Privanzas en el Fraccionamiento Privanza Pamplona en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 32-029-027. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CLC 14443/2006

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO SECRETARIO			
ING. JOSE ALFREDO LETAYF KAIM VOCAL			
ING. JOSÉ DANIEL VILLAREAL IGLESIAS VOCAL			
C. FAUSTINO SAUDED MEDINA VOCAL			

COMENTARIOS

Acta 33
Acta 6



**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

VISTO, para resolver el expediente administrativo radicado por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León bajo el número DJ/RR/04/07, relativo al Recurso de Reconsideración presentado por el C. JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ el día 16-dieciséis de mayo de 2007, en contra de la resolución emitida en fecha 27-veintisiete de marzo del presente año, por el Republicano Ayuntamiento de este municipio, en el que se le niega la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metros a 0 metro, solicitud tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio, con número de expediente administrativo CLC 14557/2006, por consiguiente la Comisión de Desarrollo Urbano una vez estudiado y analizado el escrito de demanda y demás documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se presenta el dictamen con los resultados y consideraciones de orden legal.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Por escrito de fecha 16-dieciséis de mayo del año en curso, compareció el C. JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ, a promover RECURSO DE RECONSIDERACION, en contra del acuerdo del Republicano Ayuntamiento de fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, en el que se le niega la modificación de lineamiento de construcción de una casa habitación, en lo referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro, para el lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en este Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-018-108 y radicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CLC 14557/2006.

SEGUNDO.- La Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, de conformidad con el artículo 12 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, que a la letra dice: "*XI.- Substanciar los recursos administrativos que debe ser del conocimiento y competencia del Presidente Municipal o del Republicano Ayuntamiento, hasta ponerlos en estado de resolución, formulando los proyectos correspondientes;*". Por lo anterior y al encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, por acuerdo administrativo de fecha de fecha 28-veintiocho de mayo del año en curso, se admitió a trámite y se ordenó su radicación bajo el número de expediente DJ/RR/04/07, admitiendo las pruebas ofrecidas por el recurrente con excepción de la prueba de inspección ocular y cumpliendo las demás formalidades de ley, concurriendo el momento de resolver en definitiva el recurso interpuesto y,

711

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es competente para conocer, estudiar y proponer a éste órgano colegiado un punto de Acuerdo al recurso que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción VIII, 61 fracción VIII números 1 y 5, 63 y 64 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en razón de que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma del Reglamento antes citado.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la Autoridad competente para conocer y resolver el Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 283, 285, 293, 296, 297 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, en virtud que el acto recurrido lo constituye un Acuerdo del Republicano Ayuntamiento dictado en materia de desarrollo urbano, relativo a modificación de lineamientos de construcción, que prevé el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 -2010 y que este en su artículo 3 establece la supletoriedad de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, ordenamiento que considera la sustanciación del Recurso de Reconsideración.

TERCERO. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 297, fracciones I, II y III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, el Recurso de Reconsideración tiene por objeto, confirmar el acto impugnado, declarar su inexistencia, nulidad o anulabilidad o revocarlo total o parcialmente y, modificar u ordenar la modificación del acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente.

CUARTO. El recurrente señala sus agravios en el sentido de que al emitirse el acuerdo de fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, por el Republicano Ayuntamiento de éste Municipio, mediante el cual, se negó la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro y con ello al haber negado la solicitud, pasó por alto considerar, lo señalado por el artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, el cual establece: "...Cualquier modificación al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o al remetimiento posterior, en cualquiera de los porcentajes establecidos, *deberá anexarse a la solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio afectado.*". Ya que de los documentos aportados, se encuentran 4 documentos que acreditan la consulta a los vecinos colindantes otorgando la anuencia a lo solicitado, incluyendo la firma del vecino colindante afectado por la modificación del remetimiento lateral poniente. En este contexto, se cumple con el artículo antes citado

7/2

QUINTO. La Comisión de Desarrollo procedió al estudio de la solicitud de modificación de lineamiento urbanístico, la cual, refiere a la disminución de remetimiento lateral (poniente) de 1 00 metros a 0 metro, para el lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 -32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio. Que dentro de las documentales que obran dentro del expediente, el solicitante presentó la anuencia de los vecinos colindantes de la solicitud antes referida.

En consecuencia, la Comisión de Desarrollo Urbano considerando que se cumple con el espíritu del artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García. Nuevo León, 1990 -2010, en salvaguardar la calidad de vida del vecino colíndate que pudiera verse afectado por la modificación del lineamiento y que éste otorgó su anuencia a la modificación del remetimiento lateral. La Comisión de Desarrollo Urbano al considerar que el vecino colindante manifestó su anuencia a la modificación en comento y al considerando que no se ve afectado en su calidad de vida y al no haber ninguna objeción por parte del vecino colindante, la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento al valorar cada uno de los argumentos antes mencionados y encontrarse presentado en tiempo el citado medio de impugnación, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano consideraron resolver el recurso de reconsideración en sentido positivo.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García. Nuevo León 1990-2010, se somete a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Reconsideración promovido por el C. **JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ**, en contra del acuerdo en sentido negativo dictado en fecha 27-veintisiete de marzo de 2007, respecto de su solicitud de modificación de lineamiento.

SEGUNDO.- Se revoca el Acuerdo de éste Republicano Ayuntamiento y en consecuencia se **APRUEBA** la solicitud de modificación de lineamiento de construcción, presentada por el C. **JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ**, en lo conducente, a la modificación en una casa habitación unifamiliar, referente a la disminución del remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0 metro, al lote ubicado en la calle Privanza Venecia No. 200 - 32, en el Fraccionamiento Privanza Venecia, en éste Municipio, identificado con el número de expediente catastral 32-018-108 y con número de Expediente Administrativo **CLC 14557/2006**.

TERCERO.- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos legales conducentes.

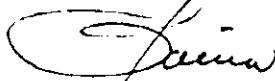
CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

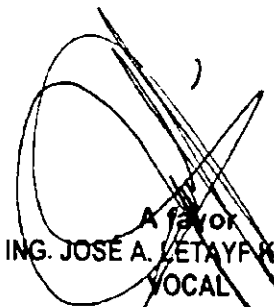


Ausente con aviso
C. ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA
PRESIDENTE


A favor
C. LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO
SECRETARIO



A favor
C. ING. JOSÉ DANIEL VILLARREAL
VOCAL



A favor
C. ING. JOSÉ A. LETAYF KAIM
VOCAL



A favor
C. FAUSTINO SAUCEDO MEDINA
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Junta NO. 59
Fecha: 29-Nov-07

Asunto:

Recurso de Reconsideración DJ/RR/04/07 presentado por el C.C. JESUS GERARDO AGUIRRE SÁNCHEZ

Acuerdo:

Se revoca el acuerdo de fecha de 27 de marzo de 2007, identificado con el número de expediente administrativo CLC 14557/2006.

Se aprueba la modificación de lineamiento de construcción de una casa habitación unifamiliar, en lo referente al remetimiento lateral poniente de 1.00 metro a 0.00 metros.

Predio ubicado en la calle Privanza Venecia No 200-32, Fraccionamiento Privanza Venecia.

No. Catastral: 32-018-108

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA PRESIDENTE	<i>aprobado con aviso.</i>		
LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO SECRETARIO	<i>Rebeca Clouthier</i>		
ING. JOSE ALFREDO LETAYF KAIM VOCAL	<i>[Signature]</i>		
ING. JOSÉ DANIEL VILLAREAL IGLESIAS VOCAL	<i>[Signature]</i>		
C. FAUSTINO SAUEDO MEDINA VOCAL	<i>[Signature]</i>		

COMENTARIOS

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento nos fue turnada la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, consistente en la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis, entre el Municipio y la persona moral denominada PUBLITOP, S. A. DE C. V. por lo que se presenta el dictamen de esta Comisión bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis se celebró entre el Municipio y la persona moral Publitop, S. A. de C. V., un Convenio de Colaboración por una vigencia de 6-seis años, mediante el cual se obliga a la empresa antes señalada, a llevar a cabo la ejecución de un programa de equipamiento en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual comprende la construcción de 2-dos puentes peatonales sin anuncios en Avenida Vasconcelos y Morones Prieto y el otro en la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos, así como la construcción de un puente peatonal en Avenida Lázaro Cárdenas y Frida Kahlo con publicidad y entre otras cosas se obliga a llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, remodelación y remozamiento de 17-dieciséis puentes peatonales.

SEGUNDO. Por otra parte, el día 12-doce de enero del año en curso (2007) los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia de este Municipio, presentaron un escrito dirigido al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, manifestando su inquietud por la construcción del puente peatonal en dicha privada (Privada Cerezos), señalando que de colocarse se podría generar basura, pintas, escondrijos y otros inconvenientes que serían en su perjuicio, por lo que solicitaron que no se coloque el puente peatonal frente a la Privada Cerezos toda vez que se trata de una zona habitacional unifamiliar y piden que en todo caso se instale frente a los locales comerciales, dado que precisamente, esta actividad es la que genera la intensidad del tráfico y el cruce de peatones.

TERCERO. En tal tesitura, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos procedió a la búsqueda, análisis y determinación de una nueva ubicación para la construcción del aludido puente, solicitando la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, así como de la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, respecto a la construcción de un puente peatonal en la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos cercano al Puente de la Unidad, haciéndoles llegar las peticiones hechas por los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia.

716

CUARTO. En cuanto, a la opinión de la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos informó: "que en recorrido realizado por la zona, se analizó el problema y se propuso la instalación del puente peatonal sobre la Av. Morones Prieto y la calle Manuel M. Santos, debido a que en la parte inferior del Puente la Unidad, por su diseño geométrico y características topográficas, no es posible diseñar un paso peatonal a nivel de calle con semáforos peatonales dada la poca visibilidad en el área.", aunado que no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el proceso correspondiente para la instalación del Puente Peatonal solicitado.

QUINTO. Respecto a la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, en su contestación, expuso que una de las prioridades del Plan de Movilidad Urbana que el Instituto está redactando, es precisamente la conectividad peatonal, por lo que cualquier esfuerzo documentado en beneficio del peatón se considera favorable.

SEXTO. Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contestó la consulta que le fue requerida, señalando que en virtud del análisis realizado del proyecto, resulta factible el ubicar un paso peatonal en el sitio mencionado (Avenida Morones Prieto entre la calle Manuel Santos)

SEPTIMO. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos al conocer de la presente solicitud, por parte de esta Secretaría no hay impedimento alguno para que se lleve a cabo la reubicación del puente peatonal y que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad.

Por lo antes señalado y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X números 1 y 3, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León es la autoridad competente para conocer y resolver las solicitudes de instalar mobiliario urbano con publicidad en bienes del dominio público como vías públicas, parques y jardines, en el Municipio, de conformidad con los artículos 30, 34 y 35 Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García.

TERCERO. Esta Comisión se dedicó al estudio de la presente solicitud y considerando que vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia de este Municipio, presentaron un escrito el día 12-doce de enero de 2007-dos mil siete, manifestando "su inquietud por la construcción del puente peatonal en el cruce de la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos, que de colocarse se podría generar basura, pintas, escondrijos y otros inconvenientes que serían en perjuicio a nuestra comunidad, por lo que se solicita que no se coloque el puente peatonal frente a la Privada Cerezos toda vez que se trata de una zona habitacional unifamiliar".

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos procedió a consultar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y al Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, referente a la reubicación de un puente peatonal, el cual se pretende construir en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la calle Manuel Santos, siendo cada una de sus opiniones en sentido positivo, de acuerdo a lo vertido por los resultandos cuarto, quinto y sexto de este dictamen. De igual manera, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos resolvió "*no hay impedimento alguno para que se lleve a cabo la reubicación del puente peatonal y que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad.*"

CUARTO. En este orden de ideas, la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana considerando la preocupación de los vecinos de la Privada Cerezos en la Colonia Santa Engracia, de este Municipio, en preservar su calidad de vida y que consideran que con la construcción de un puente peatonal en la ubicación antes señalada, podrían verse mermados en su calidad de vida y seguridad, Por otra parte, teniendo conocimiento de las opiniones de las dependencias municipales y del Instituto Municipal de Planeación Urbana de este Municipio, siendo estas en sentido favorable a la ubicación de un puente peatonal en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la calle Manuel Santos, en este Municipio. En este sentido, los integrantes de esta Comisión acordaron resolver en sentido positivo a la solicitud que hoy nos convoca.

Por lo antes expuesto y fundado esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a consideración de este órgano colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30, 34 y 35 Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García, Se **APRUEBA** la solicitud presentada por el C. C. P. Manuel Treviño Martínez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, respecto a la modificación del Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre de 2006-dos mil seis entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada Publitop, S. A. de C. V., en el sentido de cambiar la ubicación que inicialmente se había autorizado para la construcción de un puente peatonal en el cruce de la Avenida Vasconcelos y Privada Cerezos tal y como se señaló en su Cláusula PRIMERA, para que sea construido en el cruce de la Avenida Morones Prieto y la Calle Manuel Santos sin publicidad

SEGUNDO. La construcción del puente peatonal sin anuncio, deberá ser acorde a la arquitectura del "Puente de la Unidad", el diseño será supervisado por la Secretaría de

718

Infraestructura y Servicios Públicos y por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León

TERCERO.- Las Cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración celebrado el 29-veintinueve de septiembre del 2006-dos mil seis, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral Publito, S. A. de C. V , continúan vigentes y surtiendo sus efectos legales en todo aquello que no contravenga con lo señalado en el acuerdo primero y segundo de este dictamen.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para los efectos de su legal y debido cumplimiento

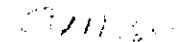
QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 11 de diciembre de 2007.

H. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEÓN.


A favor
C. ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM
PRESIDENTE


Ausente con aviso
C. LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCIA
SECRETARIO


A favor
C. LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA
VOCAL

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA.

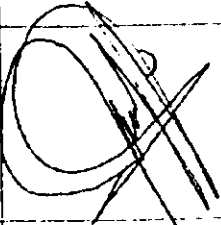
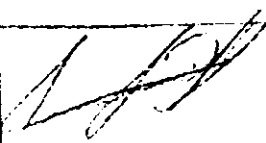
Fecha: 5 - Dic - 07

JUNTA # 16

ORDEN DEL DIA:

ACUERDO

Los integrantes de la Comisión acordaron la solicitud de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de cambiar la ubicación del puente peatonal en el cruce de la Ave. Vasconcelos y Privada Cerezas para que se construya en el cruce de la Ave. Morones Prieto entre la calle Manuel Santos (puente peatonal sin publicidad)

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM PRESIDENTE			
LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCIA SECRETARIO	Ausente con aviso		
LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA VOCAL			

COMENTARIOS



Actions and Policies for Gender Equality 3 4 5 December 2007, Brussels

- ④ Asistieron aproximadamente 650 personas, la mayoría mujeres.
- ④ Representación de 72 países del mundo de los cuales 27 eran europeos.
- ④ 80 personas tomaron la palabra.
- ④ 90 ciudades miembros de la Red de Metrópolis



tet



MENSAJES POLÍTICOS:



- ☉ Las ciudades en general y las grandes metrópolis en particular, juegan un importante papel en lo relativo a la igualdad de oportunidades.
- ☉ Las entidades son al mismo tiempo proveedoras de servicio y creadoras de empleo, pero son además, autoridades democráticas al servicio de los ciudadanos.
- ☉ La cooperación y la solidaridad internacional se imponen para permitir a las mujeres crear lazos y ayudarse mutuamente fuera de las fronteras de sus países.



TEMAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO:

☉ Las mujeres en el empleo y la igualdad de oportunidades.

☉ Las mujeres y el espíritu empresarial.

☉ Las mujeres y la tecnología

☉ Conciliar trabajo y familia.

☉ Educación, formación y empleabilidad.

☉ Las mujeres y el desarrollo sustentable.

☉ Vivienda.

☉ Género y atribución de recursos.





net

DECLARACION FINAL DEL FORO INTERNACIONAL:

Puntos importantes:

- ☉ Reconocer el rol esencial que tienen las mujeres en la vida de las ciudades, como generador de desarrollo sustentable que a todos beneficia.
- ☉ Afirmar que la igualdad de oportunidades en la participación de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida pública y privada, es universal y fundamentalmente correcta.
- ☉ Interesar a las autoridades de todos los países y ciudades, para que implementen políticas y planes que apoyen la equidad en temas prioritarios como las leyes, los derechos humanos, acceso a la educación y al empleo, prevención de la violencia de género.



Participación de SAN PEDRO en las mesas de trabajo y presidiendo la mesa de Mujer y Tecnología

set



- ⊗ **Interesar a las mujeres en todos los continentes para formar redes para reforzar la posición femenina.**
- ⊗ **Interesar a los hombres de todo el mundo para que reconozcan el rol esencial de las mujeres en la sociedad, enfocando las políticas con perspectiva de género, para trabajar juntos en igualdad de circunstancias.**
- ⊗ **Motivar a las ciudades y metrópolis a través de sus gobiernos a desarrollar agendas con perspectiva de género, basadas en sus estadísticas por género.**



BENEFICIOS PARA SAN PEDRO:

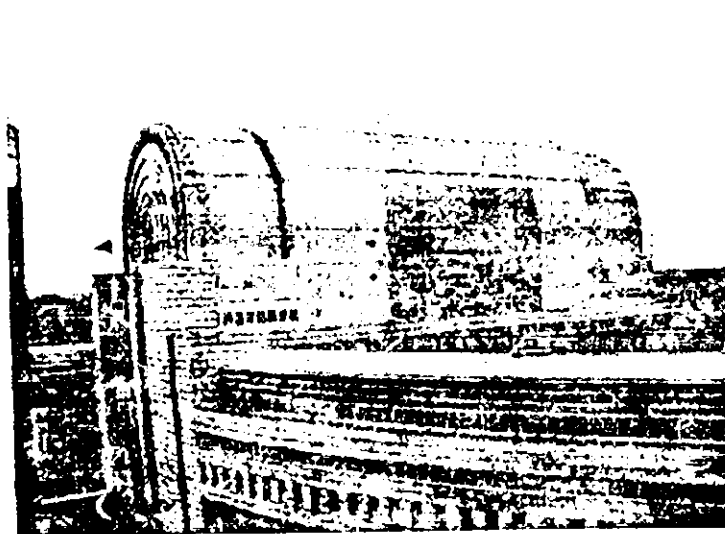
- ⊗ Conocer diversas experiencias de otras ciudades y buenas prácticas de gobiernos municipales, para innovar programas y actualizar estrategias.
- ⊗ Oportunidad para conocer acciones exitosas de ciudades de clase mundial para adaptarlas a las necesidades de San Pedro.
- ⊗ Posibilidad de traer el próximo Foro Mundial a San Pedro, e invitar a otras ciudades de México y América Latina a eficientar sus políticas mediante la perspectiva de género.
- ⊗ Establecer contacto con el Parlamento Europeo y lograr espacios para proyectar a San Pedro de forma internacional.
- ⊗ Conocer más para innovar, y así poder mejorar y avanzar.



tet



PARLAMENTO
EUROPEO



BRUSELAS
BÉLGICA